



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 69

9 de diciembre de 2004

VII Legislatura

## SUMARIO

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.1 PROYECTOS DE LEY</b>	
— <b>PL-4/2004 RGEP.5594 y RGEP.7110.</b> Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior, al Proyecto de Ley 4/2004 RGEP.5594, de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. . . . .	7745-7756
— <b>PL-7/2004 RGEP.6276 y RGEP.7039/2004.</b> Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. . . . .	7756-7757
— <b>PL-7/2004 RGEP.6276 y RGEP.7116/2004.</b> Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, presentadas al articulado del Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas. . . . .	7757-7761
<b>2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
— <b>PNL-81/2004 RGEP.7097.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigirle el cumplimiento de sus compromisos en la financiación de la gratuidad infantil de 3 a 6 años por importe de 312.827.014 euros, según establece el vigente artículo 11 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. . . . .	7761-7762

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-2280/2004 RGEP.6916.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre grado de marginalidad que existe en adolescentes y jóvenes por el consumo de estupefacientes en el distrito de Vallecas. . . . . 7762-7763
- **PE-2281/2004 RGEP.6917.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado o se piensa adoptar para emplear a mujeres víctimas de la violencia de género en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7763
- **PE-2282/2004 RGEP.6918.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que se hace con respecto a la asistencia escolar en familias desestructuradas en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7763
- **PE-2283/2004 RGEP.6919.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre si se ha hecho algún estudio sobre el consumo creciente en adolescentes y jóvenes de estupefacientes en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7763
- **PE-2284/2004 RGEP.6920.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir alguna escuela pública infantil en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7763
- **PE-2286/2004 RGEP.6944.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de adquisición de material bibliográfico. . . . . 7763
- **PE-2287/2004 RGEP.6945.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de renovación de fondos de su hemeroteca. . . . . 7764
- **PE-2288/2004 RGEP.6946.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de renovación de fondos de su biblioteca. . . . . 7764

- **PE-2289/2004 RGEP.6947.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en materia de organización de seminarios destinados a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs). . . . . 7764
- **PE-2290/2004 RGEP.6948.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, destinadas al personal de los municipios ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. . . . . 7764-7765
- **PE-2291/2004 RGEP.6949.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en materia de asesoramiento para la presentación de proyectos financiables por la Unión Europea. . . . . 7765
- **PE-2292/2004 RGEP.6950.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, en coordinación con la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, con la finalidad de incrementar el conocimiento de los alumnos sobre la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas sectoriales. . . . . 7765
- **PE-2293/2004 RGEP.6951.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a efecto, durante el año 2005, sesiones formativas sobre la construcción europea, especificando, en caso afirmativo, quiénes van a impartirlas. . . . . 7765
- **PE-2294/2004 RGEP.6952.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de ampliar, durante el año 2005, la red de 27 eurobibliotecas con la finalidad de acercar los proyectos de construcción europea al máximo número de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid. . . . . 7765-7766
- **PE-2295/2004 RGEP.6953.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña vinculadas a la recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario ubicado en la Sierra Norte de Madrid. . . . . 7766
- **PE-2296/2004 RGEP.6954.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para restaurar alguno de los bienes muebles contenidos en el Inventario de Bienes Muebles de la iglesia católica. . . . . 7766

- **PE-2297/2004 RGEP.6955.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de grabados calcográficos. . . . . 7766
- **PE-2298/2004 RGEP.6956.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Capilla de las Angustias, que se encuentra ubicado en la Iglesia de San Ginés de Madrid. . . . . 7766-7767
- **PE-2299/2004 RGEP.6957.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Capilla del Amor Hermoso, que se encuentra ubicado en la Iglesia de San Ginés de Madrid. . . . . 7767
- **PE-2300/2004 RGEP.6958.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Purísima, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro. . . . . 7767
- **PE-2301/2004 RGEP.6959.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de Nuestra Señora del Rosario, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro. . . . . 7767
- **PE-2302/2004 RGEP.6960.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de restaurar el armonio que se encuentra ubicado en el interior de la Capilla del Hospital del Niño Jesús de Madrid. . . . . 7767
- **PE-2303/2004 RGEP.6961.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo Mayor, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Meco. . . . . 7767-7768
- **PE-2304/2004 RGEP.6962.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar medidas tendentes a luchar adecuadamente contra la erosión del suelo en la Comunidad de Madrid. . . . . 7768

- **PE-2305/2004 RGEP.6963.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar medidas tendentes a evitar las pérdidas de masas forestales. . . . . 7768
- **PE-2306/2004 RGEP.6964.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en la Comunidad de Madrid, el Eje 3: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente). . . . . 7768
- **PE-2307/2004 RGEP.6965.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 4: Desarrollo de redes de comunicación y energía del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente). . . . . 7768-7769
- **PE-2308/2004 RGEP.6966.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 1: Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente). . . . . 7769
- **PE-2309/2004 RGEP.6967.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente). . . . . 7769
- **PE-2310/2004 RGEP.6968.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en el Parque Arqueológico Ciudad Romana de Complutum, que se encuentra ubicado en Alcalá de Henares. . . . . 7769-7770
- **PE-2311/2004 RGEP.6969.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, el Área de Desarrollo Rural e Iniciativas Comunitarias adscrita a la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. . . . . 7770

- **PE-2312/2004 RGEP.6970.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en el denominado Yacimiento Paleolítico PRERESA, que se encuentra ubicado en el término municipal de Getafe. 7770
- **PE-2313/2004 RGEP.6971.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, para restaurar la Iglesia de Navalquejigo, que se encuentra en el extremo sur de dicha villa, perteneció al grupo de iglesias de repoblación fortificadas de la sierra de Guadarrama, data de finales del XII o principios del XIII y en 1564 fue convertida en iglesia parroquial de Navalquejigo por Felipe II con el nombre de Exaltación de la Santa Cruz. . . . . 7770
- **PE-2314/2004 RGEP.6972.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en diversas cuevas con representación rupestre, ubicadas en distintos municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. . . . . 7770-7771
- **PE-2315/2004 RGEP.6973.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de fomentar el acceso de las PYMES de la región de Madrid a los mercados internacionales. . . . . 7771
- **PE-2316/2004 RGEP.6974.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 5: Desarrollo local y urbano del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente). . . . . 7771
- **PE-2317/2004 RGEP.6984.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de realizar alguna actuación, durante el año 2005, para fomentar las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria de acuerdo con el contenido de la Orden 102/2004, de 12 de enero. . . . . 7771
- **PE-2318/2004 RGEP.6985.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a cooperativas agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. . . . . 7771-7772

- **PE-2319/2004 RGEP.6986.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (UCAM). 7772
- **PE-2320/2004 RGEP.6987.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), durante el año 2005, vinculados al denominado Banco de Gesmoplasma (Colección de material genético). . . . . 7772
- **PE-2321/2004 RGEP.6988.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar la creación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFHs). . . . . 7772
- **PE-2322/2004 RGEP.6989.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), de incrementar el número de profesores para el curso 2004-2005, en la Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en el término municipal de Villaviciosa de Odón, habida cuenta de que durante el curso 2003-2004 no ha podido atender 50 peticiones que se encuentran en lista de espera y del altísimo grado de inserción laboral de los alumnos de dicha escuela, ya que cuenta con una infraestructura más que suficiente para dicha ampliación de plazas. . . . . 7772-7773
- **PE-2323/2004 RGEP.6990.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con motivo de la intervención en la Muralla de Buitrago de Lozoya. . . . . 7773
- **PE-2324/2004 RGEP.6991.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a Sociedades Agrarias de Transformación. . . . . 7773
- **PE-2325/2004 RGEP.6992.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de picotas con más de 250 años de antigüedad, que se encuentran ubicadas en dichos municipios de la región. . . . . 7773
- **PE-2326/2004 RGEP.6993.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, por si misma o en coordinación con otras instituciones, en materia de asesoramiento a las almazaras sobre mejoras de sus instalaciones e incorporación de nuevas tecnologías. . . . . 7773-7774

- **PE-2328/2004 RGEP.7009.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas concretas, especificando las mismas, que va a llevar a efecto la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo, en el año 2004, para acercar la información sobre consumo a colectivos de especial protección, como a mayores, discapacitados e inmigrantes. . . . . 7774
- **PE-2329/2004 RGEP.7011.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo para velar por la veracidad de la publicidad, las garantías y el control de cláusulas abusivas en los contratos de vivienda, telefónica e Internet. . . . . 7774
- **PE-2330/2004 RGEP.7017.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de control, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo para controlar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas. . . . . 7774
- **PE-2331/2004 RGEP.7056.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que está haciendo la Comunidad de Madrid sobre las familias realojadas en altura provenientes de infraviviendas o chabolas en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7774-7775
- **PE-2333/2004 RGEP.7058.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre si se ha realizado algún estudio sobre las mujeres maltratadas por la violencia de género en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7775
- **PE-2334/2004 RGEP.7059.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que está realizando la Comunidad de Madrid sobre la población inmigrante en el distrito de Puente de Vallecas y sus características. . . . . 7775
- **PE-2335/2004 RGEP.7064.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir algún centro público en educación primaria, en el año 2005, en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7775
- **PE-2336/2004 RGEP.7065.** De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir algún centro concertado en educación secundaria, en el año 2005, en el distrito de Puente de Vallecas. . . . . 7775
- **PE-2337/2004 RGEP.7066.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre relación que existe entre la Asociación DELFO y la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer. . . . . 7775

**2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)**

- **PI-1961/2004 RGEP.6921 (Transformada de PE-2285/2004 RGEP.6921)**. De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre seguimiento en escolarización que se ha hecho, durante el curso académico 2003-2004, en el distrito de Puente de Vallecas, en niños de primaria y secundaria con programas educativos del IRIS. .... 7776
- **PI-1962/2004 RGEP.7008 (Transformada de PE-2327/2004 RGEP.7008)**. Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que está desarrollando el observatorio en prevención de riesgos laborales. .... 7776
- **PI-1963/2004 RGEP.7057 (Transformada de PE-2332/2004 RGEP.7057)**. De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre datos que posee la Comunidad de Madrid sobre los índices de precariedad y temporalidad en el trabajo de las mujeres que viven en el distrito de Puente de Vallecas. .... 7776

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

- **PE-523/2004 RGEP.1867**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura en coordinación con la Consejería de Educación, de adoptar medidas para propiciar que en los Centros Públicos de Educación se consuman frutas y hortalizas de la Comunidad, contando con el apoyo que han manifestado, en diversas ocasiones, las empresas más representativas del sector. .... 7776-7777
- **PE-532/2004 RGEP.1876**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de apoyar la implantación del cultivo del arándano en la región de Madrid, con especial incidencia en las zonas montañosas, habida cuenta de que una hectárea puede llegar a producir hasta 25.000 kilos. .... 7777
- **PE-536/2004 RGEP.1882**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura para extensificar la producción ganadera intensiva, que predomina en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en consonancia con las Directivas, Resoluciones y Orientaciones sobre protección de los derechos de los consumidores de la Unión Europea. .... 7777-7778

— <b>PE-637/2004 RGEF.2111.</b> Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre conocimiento, por el Sr. Consejero de Empleo y Mujer, de si el actual Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid reúne los requisitos señalados en el Acuerdo bilateral año 2001 y en las normas reglamentarias establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000. ....	7778
— <b>PE-1229/2004 RGEF.3683.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones a que obedece el cierre de la cañada en la zona Cerro de San Pedro (carretera de Colmenar-Guadalix). ....	7778-7779
— <b>PE-1325/2004 RGEF.3966.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a la agricultura en áreas periurbanas. ....	7779
— <b>PE-1327/2004 RGEF.3968.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de análisis estratégico de la agricultura en áreas periurbanas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. ....	7779-7780
— <b>PE-1397/2004 RGEF.1288 (Transformada de PCOC-146/2004 RGEF.1288).</b> Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS al Gobierno, sobre actividades que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación para atraer a investigadores "senior" de prestigio a los Centros de Investigación de nuestra Comunidad. ....	7780
— <b>PE-1406/2004 RGEF.1605 (Transformada de PCOC-171/2004 RGEF.1605).</b> Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al Gobierno, sobre previsión de nuevos centros públicos que se van a construir en Villaviciosa de Odón. ....	7780
— <b>PE-1407/2004 RGEF.1606 (Transformada de PCOC-172/2004 RGEF.1606).</b> Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al Gobierno, sobre previsión de nuevos centros públicos o concertados de preescolar, primaria o secundaria, a construir en el PAU de Sanchinarro en Madrid capital. ....	7780-7781
— <b>PE-1414/2004 RGEF.2406 (Transformada de PCOC-210/2004 RGEF.2406).</b> Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para resolver los problemas derivados de las obras a realizar en el Colegio Público "Ramiro de Maeztu" de Madrid. ....	7781
— <b>PE-1428/2004 RGEF.3187 (Transformada de PCOC-251/2004 RGEF.3187).</b> Del Diputado Sr. García Castaño, del GPIU al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para dotar de gimnasio al CEIP Pradolongo. ....	7781

- **PE-1451/2004 RGEP.4027.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de adoptar alguna medida ante el fuerte incremento experimentado por el precio de los piensos que está agravando la crisis que ya venían padeciendo los ganaderos de la región de Madrid. . . . . 7781-7782
- **PE-1571/2004 RGEP.4242.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, dentro del Plan de Determinación de Residuos de Productos Fitosanitarios en Vegetales. . . . . 7782
- **PE-1582/2004 RGEP.4270.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Dirección General de Patrimonio Histórico para finalizar los trabajos de la denominada Carta Etnológica que, tras varios años de elaboración, no ha sido concluida. . . . . 7782-7783
- **PE-1591/2004 RGEP.4279.** Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre razones a que obedece que el IMDER haya convocado, con carácter de urgencia, puestos de trabajo de socorristas acuáticos y haya realizado 8 contratos, ignorando los procedimientos regulados en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid. . . . . 7783
- **PE-1592/2004 RGEP.4280.** Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre si es cierto que los trabajadores del IMDER, que aceptaron la modificación de sus horarios de trabajo para cubrir el Campeonato de Europa de Natación 2004, vieron compensadas dichas jornadas como horas extraordinarias y aquellos que exigieron la modificación de sus condiciones mediante escrito, no han tenido derecho a compensación. . . . . 7783-7784
- **PE-1594/2004 RGEP.4283.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Iglesia de la Buenadicha de Madrid en materia de restauración de vidrieras. . . . . 7784
- **PE-1612/2004 RGEP.4336.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del retrato de María Luisa de Palma, ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, especificando el calendario previsto. . . . . 7784
- **PE-1615/2004 RGEP.4339.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del retrato de Carlos IV, ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, especificando el calendario previsto. . . . . 7784-7785

- **PE-1626/2004 RGEP.4351.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la contratación de Técnicos de Delegación, durante el año 2004, especificando, en caso afirmativo, las Delegaciones de Agricultura a las que van a adscribirse dichos técnicos. 7785
- **PE-1650/2004 RGEP.4384.** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la reanudación de las obras de construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Valdeolmos-Alpardo. . . . . 7785
- **PE-1651/2004 RGEP.4385.** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Fuente el Saz del Jarama. . . . . 7786
- **PE-1652/2004 RGEP.4386.** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Talamanca del Jarama. . . . . 7786
- **PE-1681/2004 RGEP.4423.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante los años 2004 y 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico para restaurar el lienzo atribuido a Carreño de Miranda El Martirio de San Sebastián, que pertenece a la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Madrid. . . . . 7786
- **PE-1682/2004 RGEP.4424.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante los años 2004 y 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar los lienzos del retablo mayor de la Iglesia parroquial de Pinto. . . . . 7786
- **PE-1684/2004 RGEP.4426.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre en que va a consistir la restauración de la talla Cristo Resucitado Vencedor de la Muerte de Sánchez Barba que se encuentra en la Iglesia de San José de Madrid. . . . . 7786-7787
- **PE-1712/2004 RGEP.4611.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar las esculturas y pinturas que datan del siglo XVI y se encuentran en el interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir, ubicada en Cenicientos. . . . . 7787
- **PE-1713/2004 RGEP.4612.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante la presente Legislatura, alguna actuación para restaurar los lienzos del pintor madrileño Francisco Camilo que ocupan las calles laterales del retablo del siglo XVI, ubicado en el interior de la Iglesia de San Torcuato de Santorcaz. . . . . 7787

- **PE-1714/2004 RGEP.4613.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar el puente romano con un arco de medio punto que se encuentra ubicado en las afueras del término municipal de Cenicientos. . . . . 7787-7788
- **PE-1716/2004 RGEP.4615.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar los espejos del siglo XVII, ubicados en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos de Móstoles. . . . . 7788
- **PE-1726/2004 RGEP.4636.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de suscribir un convenio junto con otros organismos de la Administración del Estado con la Comunidad de Regantes de Estremera. . . . . 7788
- **PE-1728/2004 RGEP.4638.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en colaboración o coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo. . . . . 7788-7789
- **PE-1730/2004 RGEP.4640.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de establecer reglamentariamente los datos recogidos en la Ley 1/1990, de 1 de febrero, en lo concerniente a criaderos y establecimientos de venta de animales de compañía, según se expone en el artículo 13, apartado b), que los establecimientos deberán llevar un registro a disposición de la Consejería competente en el que habrán de constar los datos que reglamentariamente se establezcan y los controles periódicos. . . . . 7789
- **PE-1731/2004 RGEP.4647.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora ubicada en Pezuela de las Torres y que tiene incoado expediente para su declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1983. . . . . 7789
- **PE-1733/2004 RGEP.4649.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en coordinación o colaboración con la Junta de Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. . . . . 7789-7790
- **PE-1734/2004 RGEP.4667.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de mejora de infraestructuras agrarias. . . . . 7790

- **PE-1737/2004 RGEP.4670.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de control sanitario de la producción y transformación de desperdicios de origen animal. . . . . 7790-7791
- **PE-1744/2004 RGEP.4679.** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que comiencen los cursos de formación profesional ocupacional impartidos por las universidades públicas. . . . . 7791
- **PE-1745/2004 RGEP.4680.** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de adoptar alguna medida encaminada a facilitar la integración laboral de los titulados universitarios en trabajos relacionados con su carrera, toda vez que un reciente estudio establece esta relación sólo en el 50% de los casos de titulados que acceden a un empleo. . . . . 7791-7793
- **PE-1755/2004 RGEP.4760.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el potro de herrar de Navalafuente, que es conocido y valorado en toda la comarca. . . . . 7793
- **PE-1756/2004 RGEP.4761.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el lavadero de La Cabrera. . . . . 7793
- **PE-1764/2004 RGEP.4769.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de desarrollar el Proyecto Explora El Encín. . . . . 7793-7794
- **PE-1765/2004 RGEP.4770.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado lavadero del moral, ubicado en Robledillo de la Jara. . . . . 7794
- **PE-1766/2004 RGEP.4771.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. . . . . 7794-7795
- **PE-1773/2004 RGEP.4779.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en el contexto de su participación en la Red de Regiones Capitales a través del Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. . . . . 7795-7796

— <b>PE-1775/2004 RGEP.4784.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el lavadero ubicado en El Vellón. . . . .	7796
— <b>PE-1790/2004 RGEP.4804.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, para prevenir los problemas que ocasiona la quema de rastrojos en diversos puntos de la región de Madrid. . . . .	7796
— <b>PE-1791/2004 RGEP.4805.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) en materia de horticultura bajo plástico. . . . .	7796-7797
— <b>PE-1804/2004 RGEP.4823.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de colaboración en la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea. . . . .	7797-7799
— <b>PE-1809/2004 RGEP.4856.</b> De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de acciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid para posibilitar el acceso de las personas con problemas de movilidad (discapacitados/as y personas mayores) a los juzgados del municipio de Navalcarnero. . . . .	7799
— <b>PE-1827/2004 RGEP.4945.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, de incrementar los servicios que presta a las universidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. . . . .	7799-7800
— <b>PE-1834/2004 RGEP.4952.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de reparcelación de tierras. . . . .	7800-7801
— <b>PE-1843/2004 RGEP.5026.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, sobre los Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico Inmueble de la Comunidad de Madrid. . . . .	7801
— <b>PE-1850/2004 RGEP.5039.</b> Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para la reforma y mejora de la fachada del instituto de enseñanza secundaria Jaime Vera de Madrid capital. . . . .	7801

— <b>PE-1852/2004 RGEP.5041.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Oficina de Bruselas, durante el año 2004, en materia de asesoramiento para la presentación de proyectos financiables por la Unión Europea, especificando el número de personas que realiza estas funciones. . . . .	7801-7802
— <b>PE-1853/2004 RGEP.5042.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la denominada ermita del Cristo de la Sangre, que se encuentra ubicada en el término municipal de Villa del Prado, en el antiguo camino a San Martín de Valdeiglesias. . . . .	7802
— <b>PE-1855/2004 RGEP.5044.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la denominada Puerta de Arnilla, que se encuentra en el municipio de Chapinería. . . . .	7802
— <b>PE-1856/2004 RGEP.5045.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la ermita de Santa Lucía, que se encuentra ubicada en el término municipal de Villa del Prado. . . . .	7802
— <b>PE-1865/2004 RGEP.5055.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico que den comienzo las obras de restauración de la Iglesia de San Miguel Arcángel, ubicada en el municipio de La Hiruela, especificando la empresa que va a llevar a cabo las mismas. . . . .	7802-7803
— <b>PE-1888/2004 RGEP.5128.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de promoción, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para apoyar la Iniciativa Comunitaria EQUAL. . . . .	7803
— <b>PE-1889/2004 RGEP.5129.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de coordinación de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos de la Política Regional Comunitaria. . . . .	7803-7804
— <b>PE-1891/2004 RGEP.5137.</b> De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre proceso que sigue una persona con discapacidad, usuario/a de un Centro de Atención a Personas con Discapacidad, tanto en modalidad residencial o diurna, que alcanza el máximo de edad fijada para ser considerado beneficiario de este tipo de servicios de atención especializada en la Comunidad de Madrid. . . . .	7804-7805
— <b>PE-1892/2004 RGEP.5138.</b> De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre si tienen derecho a la obtención de pañales gratuitos los niños y niñas menores de edad afectados de parálisis cerebral en la Comunidad de Madrid. . . . .	7805

— <b>PE-1904/2004 RGEP.5166.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico en el término municipal de Pelayos de la Presa, con especial incidencia en las proximidades al monasterio ubicado en dicho término municipal. . . . .	7805
— <b>PE-1916/2004 RGEP.5180.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona con la finalidad de aplicar la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riegos Laborales. . . . .	7805-7806
— <b>PE-1933/2004 RGEP.5217.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en colaboración o coordinación con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (UAFSE). . . . .	7806-7807
— <b>PE-1935/2004 RGEP.5220.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Pedro Ortuño que han sido adquiridas durante el año 2004. . . . .	7807
— <b>PE-1936/2004 RGEP.5221.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Bruno Milán que han sido adquiridas durante el año 2004. . . . .	7807-7808
— <b>PE-1937/2004 RGEP.5222.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al denominado Edificio Cedex, obra del arquitecto Miguel Fisac, que se encuentra ubicado en el Paseo Virgen del Puerto de Madrid. . . . .	7808
— <b>PE-1938/2004 RGEP.5223.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Vigas Luna que han sido adquiridas durante el año 2004. . . . .	7808-7809
— <b>PE-1939/2004 RGEP.5224.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Txuspo Poyo que han sido adquiridas durante el año 2004. . . . .	7809
— <b>PE-1965/2004 RGEP.5462.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con el Instituto Universitario Europeo de Florencia. . . . .	7809

— <b>PE-1966/2004 RGEP.5463.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, dependiente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional. . . . .	7809-7810
— <b>PE-1967/2004 RGEP.5464.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con el Instituto Cervantes. . . . .	7810
— <b>PE-1969/2004 RGEP.5466.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, en materia de formación. . . . .	7810-7811
— <b>PE-1972/2004 RGEP.5471.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad restaurar el denominado Puente de los Ojos, que se ubica en el término municipal de Ambite. . . . .	7811
— <b>PE-1973/2004 RGEP.5472.</b> Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Puente de la Mocha o de los Cinco Ojos, que se ubica en el término municipal de Valdemaqueda. . . . .	7811
— <b>PE-1974/2004 RGEP.5475.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si nuestros profesores seleccionados impartirán clases de castellano, en las escuelas británicas hermanadas en el Proyecto de Nuevos Colegios Bilingües. . . . .	7811
— <b>PE-1975/2004 RGEP.5476.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si los profesores de las escuelas británicas hermanadas con las de nuestra Comunidad en el Proyecto de Nuevos Colegios Bilingües impartirán clases de inglés, en los centros seleccionados de Madrid. . . . .	7811-7812
— <b>PE-1976/2004 RGEP.5477.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre enfoque por la Consejería de la situación de los alumnos de necesidades educativas especiales de los 26 nuevos colegios bilingües. . . . .	7812
— <b>PE-1977/2004 RGEP.5478.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si los profesores que, durante el mes de julio, realizaron el curso intensivo en el Reino Unido, recibieron formación en inglés específica de la asignatura elegida para impartir. . . . .	7812

- **PE-1980/2004 RGEP.5481.** De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace la Comunidad del aprovechamiento de la formación intensiva que se ha impartido, con estancia en el Reino Unido, durante el mes de julio del presente año. . . . . 7812
- **PE-2008/2004 RGEP.5624.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Unión Europea, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación y Asuntos Europeos, durante el año 2004, destinadas a evaluar las actividades que se hayan realizado por la Comunidad de Madrid cofinanciadas con Fondos Europeos. . . . . 7812-7813
- **PE-2022/2004 RGEP.5647.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación y Asuntos Europeos y en coordinación con otras Consejerías y Direcciones Generales, en materia de seguimiento y control del Programa Operativo Objetivo 3 (2000-2006). . . . . 7813-7815
- **PE-2024/2004 RGEP.5653.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Consejería de Presidencia, durante el año 2004, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y en coordinación con otras Direcciones Generales como Agricultura y Desarrollo Rural en materia de seguimiento del desarrollo de los convenios suscritos con los grupos de acción local LEADER PLUS. . . . . 7815-7816

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.1 PROYECTOS DE LEY

- **PL-5/2004 RGEP.5750.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2004, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 5/2004 RGEP.5750, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005. . . . . 7816
- **PL-5/2004 RGEP.5750.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2004, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 5/2004 RGEP.5750, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005. . . . . 7816

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.5 VARIOS

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 2004, sobre adjudicación del concurso de suministro de material de oficina para la Asamblea de Madrid, a la empresa Sanz y Cervel, S.L. . . . . . 7817
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 2004, sobre adjudicación del concurso de suministro de material tipográfico con destino a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa SYSTECO, S.L. . . . . . 7818
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 2004, sobre adjudicación del concurso para el arrendamiento con opción de compra de una fotocopiadora digital de 101 ppm con destino a la Unidad de Reprografía, en favor de la empresa XEROX España, The Document Company, SAU. . . . . . 7819

### 5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **PL-5/2004 RGEP.5750.** Rectificación de error, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 68, de fecha 2 de diciembre de 2004, página 7669, en relación a la enmienda número 277, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 5/2004 RGEP.5750, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005, . . . . . 7820

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN****2.1 PROYECTOS DE LEY****— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, AL PROYECTO DE LEY 4/2004 RREP.5594, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR —**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" el Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior, al Proyecto de Ley 4/2004 RREP.5594, de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, AL PROYECTO DE LEY 4/2004 RREP.5594, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I

El artículo 39 de nuestra Constitución, dentro de los denominados Principios Rectores de la Política Social y Económica, proclama la obligación

de protección a los niños. Dicha protección se articula conforme a la Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante Instrumento de 30 de noviembre de 1990, y, en particular, mediante la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como, en el ámbito penal, en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, tras su modificación por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, y por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.

Por su parte, el artículo 25.2 de la Carta Magna prevé que las penas privativas de libertad y medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000 establece en su apartado primero que "la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores, en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas", concretando en su apartado 2.º la competencia territorial, al determinar que "corresponderá a la Comunidad Autónoma donde se ubique el Juzgado de Menores".

Dada la premura de tiempo existente, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, el próximo 1 de marzo de 2005, que exige la puesta en marcha de una serie de medidas en tres materias concretas: la actuación de la Policía Judicial y del Equipo Técnico, la ejecución de las medidas cautelares y definitivas y el régimen disciplinario de los Centros de Internamiento en sus distintos regímenes y modalidades y una vez avanzada la planificación de apertura de centros necesaria para la ejecución de las medidas de internamiento, se considera necesario redefinir el

modelo organizativo vigente, lo que exige la previa adaptación de las estructuras de la Administración de la Comunidad de Madrid, incluida la reordenación de medios personales y materiales, para lo cual se hace preciso contar con un órgano que asuma toda la intervención administrativa en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, así como de su Reglamento de desarrollo.

## II

Tanto las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, como en su Reglamento de desarrollo, se circunscriben a la esfera de la responsabilidad penal del menor y, por tanto, inciden en las competencias de la Consejería competente en materia de justicia como Departamento al que le corresponde su ejercicio, en previsión de lo dispuesto en el Título IV del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tras su modificación por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio. Por su parte, la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en su artículo 3, tras la modificación operada por el artículo 8 de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, prevé como una de las funciones propias del Instituto la de ejercer las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores y, en particular, las establecidas en el citado artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000.

Por tanto, el desarrollo y ejecución de tales medidas afecta a dos Consejerías con competencias concurrentes en la materia (las actuales de Justicia e Interior, de una parte, y de Familia y Asuntos Sociales, a través del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, de otra) lo que aconseja reestructurar la organización de la Comunidad de Madrid, en aras de

los principios de eficacia, eficiencia y economía, a fin de evitar duplicidades indeseables, descoordinación y gastos innecesarios.

Para ello, se pretende por la presente Ley la creación de un Organismo Autónomo, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, que en el ámbito de la Comunidad de Madrid asuma de manera integral la ejecución de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de los aspectos y actuaciones recogidas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores y en su Reglamento de desarrollo, de tal modo que impulse, dirija y coordine todos los trabajos en marcha y las acciones previstas al efecto por las distintas Consejerías intervinientes del Gobierno Regional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1.1 del Estatuto de Autonomía que atribuye a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y dada la especificidad de la materia, se considera necesario concentrar todas las funciones derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 y del Real Decreto 1774/2004 en este nuevo Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia, que quedará adscrito a la Consejería competente en materia de justicia. Por el contrario, las funciones del Instituto Madrileño del Menor y la Familia quedarán referidas a actuaciones relativas a menores, con carácter general, frente a la concreción y especialidad de las atribuidas a la nueva Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

## III

La presente Ley se compone de 16 artículos en los que se determinan la naturaleza, fines y funciones de la Agencia; su adscripción a la Consejería de la Comunidad de Madrid a la que se

atribuyan las competencias en materia de justicia; su composición, donde destaca el Consejo de Administración en el que se encuentran representadas varias Consejerías de la Comunidad de Madrid que por razón de la materia tienen incidencia en las funciones que va a desempeñar la Agencia, así como la existencia de una Comisión de Asesoramiento Técnico.

De igual forma, se estructura en una Disposición Adicional, una Disposición Derogatoria y cuatro Disposiciones Finales. La Disposición Adicional tiene como finalidad regular la subrogación de la Agencia en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que hasta la fecha correspondían al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, mientras que las Disposiciones Finales persiguen promover los cambios normativos necesarios que hagan posible la puesta en marcha y correcto funcionamiento de la Agencia, incluidas las oportunas habilitaciones de desarrollo; se modifican varias disposiciones que se van a ver afectadas por la creación de la nueva Agencia y, en especial, el artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en lo referido al ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; y la correspondiente *vacatio legis*.

## CAPÍTULO I

### DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES

#### **Artículo 1.- Naturaleza jurídica.**

1.- Se crea el Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor adscrito a la Consejería competente en materia de justicia.

2.- La Agencia se regirá por la presente Ley y por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones que le resulten de aplicación.

#### **Artículo 2.- Fines.**

Al Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

Su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

#### **Artículo 3.- Funciones.**

En el marco de este objetivo general, corresponde al Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, las siguientes funciones:

- a) Representación de la Comunidad de Madrid, como entidad pública de protección o de reforma de menores, en todos los actos derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, y de su Reglamento de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la

Comunidad de Madrid, en materia de representación y defensa en juicio.

b) Ejecución de las medidas, privativas y no privativas de libertad, dictadas por los Jueces de Menores en las sentencias recaídas en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores, cuyo cumplimiento compete a las Comunidades Autónomas.

c) Ejecución de las medidas cautelares adoptadas por los Jueces de Menores en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores cuyo cumplimiento compete a las Comunidades Autónomas.

d) Aplicación de las medidas impuestas a los menores en los casos de suspensión de la ejecución del fallo, previstas en el artículo 40.2 c de la Ley Orgánica 5/2000.

e) Participación en los procedimientos judiciales de declaración de responsabilidad penal de los menores, en los casos previstos en su legislación reguladora; en especial, la emisión de informes sobre menores denunciados para la Fiscalía y Juzgados de Menores, así como el asesoramiento a estos órganos, desde la perspectiva de la situación global del menor, durante el proceso judicial.

f) La apertura y tramitación de los expedientes individualizados de cada uno de los menores respecto de los cuales tenga encomendada la ejecución de una medida.

g) Emisión de aquellos informes que estime conveniente en el ámbito de sus competencias y supervisión de los

programas que elaboren los centros, equipos de medio abierto o profesional designados para la ejecución de las medidas impuestas por los Jueces de Menores.

h) Promover la realización de las reparaciones extrajudiciales solicitadas por la Fiscalía de Menores, así como el desarrollo de las competencias de mediación entre víctima e infractor, dando cuenta a la Fiscalía de Menores.

i) Coordinación con la Fiscalía de Menores, Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.

j) La cooperación y coordinación con los distintos Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, Entes Locales y otras Comunidades Autónomas, así como con entidades privadas, en materia de prevención de conductas y atención a menores infractores.

k) Coordinación con el Instituto del Menor y la Familia de recursos residenciales apropiados para menores protegidos con medidas en medio abierto y salidas autorizadas en la ejecución de las medidas de internamiento.

l) Seguimiento ante los servicios sociales municipales del trabajo con los menores infractores y sus familias.

m) Establecimiento de la normativa interna de los centros de internamiento dependientes de la Agencia, así como la organización de la seguridad exterior e interior de los centros donde se cumplan las medidas impuestas al menor infractor.

n) La atribución del ejercicio de la potestad disciplinaria en los centros propios y colaboradores.

o) El ejercicio de las facultades administrativas de dirección, inspección, supervisión, en su caso, y control de los Centros y Servicios dependientes de la Agencia, tanto propios como concertados, en los que se cumplan las medidas impuestas a los menores infractores.

p) Control de los correspondientes permisos de fin de semana, vacaciones, así como cualquier otro tipo de salida o permiso que reglamentariamente se establezca.

q) Realización de acciones de formación para los empleados públicos y asociaciones que desarrollen su trabajo con menores infractores, así como la realización de los estudios e investigaciones sobre temas de interés general. A tal efecto, la Agencia podrá suscribir los correspondientes convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades que se estime conveniente.

r) Desarrollo de políticas de reinserción social dirigidas a los menores infractores, tanto durante el desarrollo de las oportunas medidas judiciales como a la finalización de las mismas.

s) Garantizar la asistencia jurídica de los menores infractores en el territorio de la Comunidad de Madrid.

t) Desarrollo y aplicación de los procesos de determinación de edad de los menores infractores no identificados.

u) Tramitación del expediente de

reagrupación familiar, a su país de origen, de los menores extranjeros acompañados que no se encuentren tutelados por la Comunidad de Madrid.

v) La coordinación con la Consejería competente en materia de sanidad de las actuaciones necesarias en orden a prestar asistencia sanitaria integral a la prevención, curación y rehabilitación del menor.

w) Todas aquellas que, directa o indirectamente, coadyuven a la consecución de los objetivos básicos o al mejor desarrollo de las funciones que se atribuyen en la presente Ley.

## CAPÍTULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA

#### **Artículo 4.- Órganos.**

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor se estructura en los siguientes órganos:

a) El Consejo de Administración.

b) El Presidente.

c) El Director-Gerente.

d) La Comisión Técnica de Asesoramiento.

#### **Artículo 5.- Atribuciones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración tendrá las

atribuciones señaladas en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. El citado Consejo podrá delegar sus competencias en uno de sus miembros o en el Director-Gerente, en la forma y con el alcance señalado en el artículo 11 del citado texto legal.

**Artículo 6.-** *Composición del Consejo de Administración.*

1.- El Consejo de Administración estará constituido por:

a) El Presidente, que será el titular de la Consejería competente en materia de justicia.

b) El Vicepresidente, que será un Viceconsejero de la Consejería competente en materia de justicia.

c) Vocales:

1.1 El Viceconsejero de Educación; el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el Viceconsejero de Cultura y Deportes; el Viceconsejero de Familia y Asuntos Sociales; el Viceconsejero de Empleo y Mujer; el Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, el Director General de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, el Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y el titular de la Dirección General de la Familia, y el Director General de Cooperación con la Administración Local.

1.2 Hasta un máximo de tres vocales, que serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a

propuesta del titular de la Consejería competente en materia de justicia, entre personas de reconocida competencia técnica, en relación con el objeto de la Agencia.

1.3 Tres vocales designados por las Organizaciones Sindicales con mayor nivel de implantación en la Administración de la Comunidad de Madrid.

1.4 El Presidente de la Federación de Municipios de Madrid o persona en quien delegue.

c) Secretario: Un funcionario perteneciente a la Agencia.

2.- Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, el Director-Gerente de la Agencia.

3.- Asimismo podrán asistir, con voz pero sin voto, aquellos expertos designados por el Presidente, en atención a la índole de los temas incluidos en el orden del día.

4.- El régimen de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Agencia será el previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 7.-** *Funciones del Presidente del Consejo de Administración.*

Al Presidente del Consejo de Administración le corresponde:

a) Ostentar la representación de la Agencia

para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.

b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Consejo, señalando lugar, día y hora para su celebración.

c) Fijar el Orden del Día de cada sesión.

d) Presidir y dirigir las deliberaciones.

e) Dirimir con su voto los empates que se produzcan en las votaciones que realice el Consejo para la toma de decisiones.

f) Visar las Actas y Certificaciones de los Acuerdos del Consejo.

g) Cualquier otra atribución que le sea delegada por el Consejo o conferida reglamentariamente.

**Artículo 8.- Delegación de las funciones del Presidente.**

El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente, quien a su vez le sustituirá en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

**Artículo 9.- El Director-Gerente.**

1.- El Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor será nombrado y cesado en su cargo por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta del Consejo de Administración de la Agencia. Tendrá nivel orgánico de Director General.

2.- Corresponde al Director-Gerente la dirección y la jefatura superior del personal adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, así como la función directiva de las distintas áreas y unidades del organismo y la asistencia al Presidente en el ejercicio de sus funciones.

3.- Las funciones del Director-Gerente son las atribuidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de aquellas otras que le sean delegadas por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del citado texto legal.

**Artículo 10.- La Comisión Técnica de Asesoramiento.**

La Comisión Técnica es un órgano de asesoramiento y reflexión de los equipos técnicos implicados en la rehabilitación del menor.

Su composición y funciones serán establecidas reglamentariamente en coordinación con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

**Artículo 11.- Funciones del Secretario del Consejo de Administración.**

Son funciones del Secretario del Consejo de Administración:

a) Asistir al Consejo con voz y sin voto, y levantar el acta de las reuniones.

b) Certificar todos los actos emanados de las distintas autoridades de la Agencia.

c) Formalizar los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de justicia, así como a la ulterior tramitación de los Decretos y Acuerdos aprobados por el propio Consejo.

d) Asesorar y asistir a los órganos ejecutivos en materia jurídica y administrativa.

e) Recibir, por delegación, atribuciones específicas de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de justicia, así como las demás que le sean conferidas por el Consejo de Administración de la Agencia.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO**

##### **Artículo 12.- Personal al servicio de la Agencia.**

1.- Integran el personal al servicio del Organismo Autónomo de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor:

a) Los funcionarios de carrera, el personal laboral e interinos, de conformidad con la correspondiente relación de puestos de trabajo.

b) Los funcionarios de carrera, interinos, personal eventual y contratados en régimen laboral que integran los equipos técnicos de asesoramiento y asistencia técnica a Jueces y Fiscales, así como de asistencia profesional al menor.

2.- Así mismo, en esta materia serán de aplicación las disposiciones del Capítulo VIII del Título I de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones concordantes.

### **CAPÍTULO IV**

#### **RÉGIMEN JURÍDICO**

##### **Artículo 13.- Régimen Jurídico de la Agencia.**

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se regirá por la presente Ley, y en todo lo no regulado en ella expresamente por:

a) La Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Demás normativa que resulte de aplicación.

### **CAPÍTULO V**

#### **HACIENDA**

##### **Artículo 14.- Hacienda de la Agencia.**

1.- Los medios materiales y económicos de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor son los siguientes:

a) Los derechos y obligaciones cuya titularidad le corresponde.

b) Los productos y rendimientos de su patrimonio.

2.- Dentro de los límites y procedimientos señalados por las Leyes la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor podrá emitir deuda pública o convenir operaciones de crédito a medio o largo plazo. La cuantía, características y finalidades de cada emisión de deuda pública serán establecidas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda.

## **CAPÍTULO VI DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

### **Artículo 15.- Contratos de la Agencia.**

Los contratos que celebre la Agencia se regirán por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las particularidades derivadas de la organización propia del mismo y de su dependencia de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

## **CAPÍTULO VII PRESUPUESTO**

### **Artículo 16.- Presupuesto de la Agencia.**

1.- La Agencia de la Comunidad de Madrid

para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor someterá su régimen presupuestario a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y en las demás disposiciones aplicables en esta materia en los Organismos Autónomos.

2.- La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor quedará sujeta al régimen de contabilidad pública establecido en la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones aplicables.

3.- La referida Agencia quedará, asimismo sujeta al control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

El Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se subroga en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que ostenta, o tiene contraídas, con cualesquiera entidades públicas o privadas, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en relación al cumplimiento de los fines señalados en la presente Ley.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley.

## DISPOSICIONES FINALES

### PRIMERA

#### Modificaciones presupuestarias

La Consejería de Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

### SEGUNDA

#### Adscripción de Personal

A la entrada en vigor de la presente Ley se adscribirá a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor:

1.- El personal dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, adscrito al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que se pueda adscribir en función de su cometido profesional y del puesto de trabajo desempeñado.

2.- El personal que integra los equipos técnicos de asesoramiento y asistencia técnica a Jueces y Fiscales, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior y adscritos a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior.

### TERCERA

#### Habilitación de desarrollo

1.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley. En particular, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de

la Comunidad de Madrid llevará a cabo las modificaciones reglamentarias que sean necesarias con el fin de garantizar la participación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor en la Comisión de Tutela del Menor, en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en la Comisión de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

2.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá modificar la composición del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, al objeto de proceder a la adaptación de las denominaciones que figuran en el artículo 6.1.1 a los posibles cambios en el número, denominación y estructura orgánica de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad de Madrid.

### CUARTA

#### Modificación del artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Se modifica el artículo 3 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que queda redactado como sigue:

“Artículo 3.

En el marco de estas directrices generales, corresponden al Organismo Autónomo, sin perjuicio de las funciones que se atribuyan a la Dirección General de Familia, las siguientes funciones:

a) Promover el desarrollo de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a los menores

y a sus familias, favoreciendo el reconocimiento y respeto social de sus intereses.

b) Proponer al Consejo de Gobierno cuantas iniciativas de carácter normativo sean precisas, para favorecer el desarrollo y la extensión de los derechos de la infancia.

c) Ejercer las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores.

d) Coordinar su actividad con la de otras áreas administrativas implicadas en la atención de la infancia y la familia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

e) Desarrollar programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores, contemplando en particular a los menores con minusvalía.

f) Desarrollar los Servicios Sociales en materia de infancia y trabajo social familiar.

g) Fomentar el efectivo ejercicio de los derechos de los menores, garantizados en el conjunto del ordenamiento jurídico, como expresión del interés superior del menor, teniendo en cuenta el papel social de la infancia.

h) Ejercer la potestad sancionadora en los términos establecidos en los artículos 105 y 107 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

i) Desempeñar tareas de investigación que

permitan un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en la Comunidad de Madrid.

j) Desarrollar acciones informativas, educativas, divulgativas o de otra índole dirigidas al conjunto de la sociedad con el fin de favorecer la mejor comprensión de los problemas de los menores.

k) Realizar acciones de formación permanente para profesionales dedicados al trabajo con los menores y la familia, sin perjuicio de la programación global establecida por el Instituto Madrileño para la Formación.

l) Todas aquellas que, directa o indirectamente, coadyuven a la consecución de los objetivos básicos o al mejor desarrollo de las funciones que se atribuyen en el presente artículo.”

#### QUINTA

#### **Modificación del artículo 6 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia**

Se modifica el artículo 6 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, añadiéndose un apartado 6 a la letra c) del artículo 6.1 con el siguiente tenor:

“6.- En representación de la Consejería competente en materia de justicia: El Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.”

**SEXTA****Modificación del artículo 15 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid**

Se modifica la letra a) del artículo 15.3 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuya redacción será la siguiente:

“a) Hasta un máximo de ocho miembros permanentes nombrados por el Presidente o, en su caso, la Presidenta del Consejo Local a propuesta de los Vocales de dicho Consejo, de entre profesionales de los servicios sociales, de salud y de educación, entre ellos el técnico de Servicios Sociales especializados, un técnico de la Residencia Infantil del Distrito o centro donde esté el menor u técnico de Salud Mental, un representante de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, así como de los servicios del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que operen en el ámbito territorial del Consejo. La Presidencia y la Secretaría serán asumidas por técnicos pertenecientes a los Servicios Sociales locales.”

**SÉPTIMA****Modificación de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid**

Se modifica la letra a) del artículo 5.3 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, que pasará a tener la siguiente redacción:

“a) Un vocal en representación de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, libremente designados. La representación de la Consejería competente en materia de justicia recaerá, obligatoriamente, en el Director-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.”

**OCTAVA****Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 7/2004 RGEP.6276, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.7039/2004), al Proyecto de Ley 7/2004 RGEP.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

"D. Rafael Simancas Simancas, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141

del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución al Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley 7/2004 RGEF.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas."

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL  
PROYECTO DE LEY 7/2004 RGEF.6276, DE  
MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEF.7116/2004), en relación al articulado del Proyecto de Ley 7/2004 RGEF.6276, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADAS AL  
ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 7/2004  
RGEF.6276, DE MEDIDAS FISCALES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ENMIENDA Nº 1**

De Adición.

Al artículo 1.Uno.

En el penúltimo párrafo, después de "...que convivan con los hijos nacidos o adoptados.", añadir una coma y la frase siguiente:

"..., o, en caso contrario, contribuyan a su manutención."

**ENMIENDA Nº 2**

De Adición.

Al artículo 1.Uno.

Añadir, al final del penúltimo párrafo, después de "...por tributación individual.", el texto que se transcribe a continuación:

"En el supuesto que ambos padres no convivan con los hijos nacidos o adoptados, el importe de la deducción se prorrateará proporcionalmente en la declaración de cada uno de ellos dependiendo de su participación en la manutención de los mismos."

**ENMIENDA Nº 3**

De Supresión.

Al artículo 1. Uno.

Prescindir de todo el último párrafo (desde "Para determinar..." hasta el final).

**ENMIENDA Nº 4**

De Supresión.

Al artículo 1. Dos.

Suprimir íntegramente el cuarto párrafo (desde "Cuando el niño adoptado..." hasta el final de dicho párrafo).

**ENMIENDA N° 5**

De Supresión.

Al artículo 1. Tres.

Borrar del texto del primer párrafo la frase "... siempre que convivan con el menor durante más de 183 días del periodo impositivo."

**ENMIENDA N° 6**

De Supresión.

Al artículo 1. Tres.

Prescindir, en el segundo párrafo de la oración que va desde "A efectos de determinación..." hasta "...de 183 días del periodo impositivo." (incluidas ambas frases).

**ENMIENDA N° 7**

De Adición.

Al artículo 1. Tres.

Añadir, al final del párrafo segundo, después de sustituir el punto por una coma, la frase cuyos términos se transcriben a continuación:

"..., sin perjuicio de la aplicación de la deducción establecida en el apartado Uno anterior."

**ENMIENDA N° 8**

De Modificación.

Al artículo 1. Cuatro.

Sustituir en el rótulo las palabras "... acogimiento no remunerado..." por las siguientes que se transcriben: "... convivencia no remunerada..."

**ENMIENDA N° 9**

De Supresión.

Al artículo 1. Cuatro.

Suprimir, en el primer párrafo, la frase "... durante más de 183 días al año en régimen de acogimiento."

**ENMIENDA N° 10**

De Modificación.

Al artículo 1. Cuatro.

Sustituir, en el primer párrafo, las palabras "... o discapacitada." Por la frase que sigue: "... con discapacidad física, síquica o sensorial."

**ENMIENDA N° 11**

De Adición.

Al artículo 1. Cinco.

Añadir, en el primer párrafo, después de la frase "... por el arrendamiento de su vivienda habitual.", cambiando el punto por una coma, un texto del siguiente tenor literal:

"..., cuando sea el arrendatario del la misma."

**ENMIENDA Nº 12**

De Supresión.

Al artículo 1. Cuatro.

Eliminar íntegramente el segundo párrafo (“No se podrá practicar...”)

**ENMIENDA Nº 13**

De Adición.

Al artículo 1.

Añadir un nuevo apartado cinco bis al artículo 1 con un texto del siguiente tenor:

“Cinco bis. Por gastos de guardería y centros escolares.

El 20 por cien de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por gasto de guardería y centros escolares de los hijos desde que finaliza la baja por maternidad hasta la edad en que comienza la enseñanza obligatoria.

Para poder aplicarse esta deducción es necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Que ambos padres trabajen fuera del hogar, o en el caso de que no vivan juntos, que lo haga el que conviva con el hijo o hijos.

b) En caso de convivencia de los padres, la deducción se prorrateará en el supuesto que opten por la declaración individual.”

**ENMIENDA Nº 14**

De Supresión.

Al artículo 1. Ocho. 3.

Quitar, del punto 3 del apartado ocho del artículo 1, todo el texto del primer guión (Desde “- Los contribuyentes que deseen...” hasta “... Consejería competente en la materia.”)

**ENMIENDA Nº 15**

De Supresión.

Al artículo 1. Ocho. 3.

Prescindir del segundo guión del punto 3 apartado ocho artículo 1.

(Desde “- Los contribuyentes que deseen gozar...” hasta “... vinculadas con el acogimiento...”)

**ENMIENDA Nº 16**

De Supresión.

Al artículo 1. Ocho. 3.

Suprimir todo el texto del tercer guión del punto 3 del apartado ocho del artículo 1 (Desde “- La deducción establecida...” hasta “... de depósito de la fianza.”)

**ENMIENDA Nº 17**

De Modificación.

Al artículo 1. Ocho. 1.

Sustituir, en el punto 1, las palabras "... y cinco..." por una coma seguida de las palabras "..., cinco y cinco bis...", con lo que el comienzo del segundo renglón del punto 1 quedaría de la siguiente manera:

"... uno, tres, cuatro, cinco y cinco bis..."

#### **ENMIENDA N° 18**

De Modificación.

Al artículo 3. Uno.

Sustituir, en el punto a), las cantidades en ella reflejadas por las cifras del cuadro que se detalla a continuación:

- Grupo I: Donde dice "55.000 euros" debe decir "15.700 euros"
- Grupo II: Donde dice "50.000 euros" debe decir "15.700 euros"

#### **ENMIENDA N° 19**

De Adición.

Al artículo 3. Uno, a).

En el Grupo I cambiar el punto final por una coma e incluir: " más 4.077 euros por cada año menos de veintiuno que tenga el causahabiente, sin que la reducción pueda exceder de 47.000 euros.

#### **ENMIENDA N° 20**

De Supresión.

Al artículo 4. Dos.

Prescindir del último párrafo del punto 1 ("En la determinación...").

#### **ENMIENDA N° 21**

De Supresión.

Al artículo 8.

Eliminar todo el texto del Artículo 8 Uno, dos, cuatro y cinco .

#### **ENMIENDA N° 22**

De Supresión.

Al Artículo 9.

Suprimir: el artículo 9 en su totalidad.

#### **ENMIENDA N° 23**

De Supresión.

Al artículo 10.

Suprimir: el artículo 10 en su totalidad.

#### **ENMIENDA N° 24**

De Supresión.

Al artículo 11.

---

Eliminar todo el texto del Artículo 11.

#### ENMIENDA N° 25

De Supresión.

Al artículo 12.

Suprimir: la totalidad de artículo 12.

#### ENMIENDA N° 26

De Supresión.

Al artículo 15.

Prescindir de todo el artículo 15.

### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-81/2004 RGEP.7097.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigirle el cumplimiento de sus compromisos en la financiación de la gratuidad infantil de 3 a 6 años por importe de 312.827.014 euros, según establece el vigente artículo 11 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en

los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

#### PNL-81/2004 RGEP.7097

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigirle el cumplimiento de sus compromisos en la financiación de la gratuidad infantil de 3 a 6 años por importe de 312.827.014 euros, según establece el vigente artículo 11 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación concede a la Educación Infantil el carácter voluntario y gratuito, en consonancia con la importancia decisiva de dicha etapa en la compensación de desigualdades en la educación.

La Comunidad de Madrid es pionera en la gratuidad y escolarización de los niños de 3 a 6 años en Educación Infantil. Esta etapa educativa, que tiene carácter no obligatorio, escolariza a más de 144.000 niños en centros sostenidos con fondos públicos, y si se consideran los privados, a más de 167.000. El incremento de plazas producido en el curso 2004/05 ha sido superior a 8.700 con respecto al curso 2003/04.

Con estas cifras, todos los niños de 3 a 6

años cuyos padres quieren escolarizarles en un centro sostenido con fondos públicos disponen de una plaza educativa

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece la gratuidad en la Educación Infantil en su artículo 11. Escolarizar de forma gratuita a la totalidad de los niños de 3 a 6 años, supone un extraordinario esfuerzo presupuestario para la Comunidad de Madrid, con un coste anual de mas de 312 millones de euros para el año 2005.

La Ministra de Educación se había comprometido a financiar esa gratuidad, no sólo en la reunión mantenida con los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas el pasado mes de mayo, sino también, en el Congreso de los Diputados, en su Sesión Plenaria el pasado miércoles 16 de junio, en la que afirmó: "El actual Gobierno va a ser leal con las Comunidades Autónomas y va a financiar esta gratuidad".

Una vez alcanzada en Madrid la plena escolarización y ante el compromiso del Gobierno de la Nación, Madrid requiere la dotación presupuestaria en base a los compromisos adquiridos por el Ministerio.

Sin embargo, el Gobierno de la Nación no ha previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 las necesarias dotaciones presupuestarias para aplicar la gratuidad de la Educación Infantil que establece el artículo 11 de la LOCE.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno

Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigirle el cumplimiento de sus compromisos en la financiación de la gratuidad infantil de 3 a 6 años por importe de 312.827.014 euros, según establece el vigente artículo 11 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

### **PE-2280/2004 RGEP.6916**

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre grado de marginalidad que existe en adolescentes y jóvenes por el consumo de estupefacientes en el distrito de Vallecas.

### **PREGUNTA**

¿Qué grado de marginalidad existe en

adolescentes y jóvenes por el consumo de estupefacientes en el Distrito de Vallecas?

———— **PE-2281/2004 RGEF.6917** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado o se piensa adoptar para emplear a mujeres víctimas de la violencia de género en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas se han adoptado o se piensa adoptar para emplear a mujeres víctimas de la violencia de género en el Distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2282/2004 RGEF.6918** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que se hace con respecto a la asistencia escolar en familias desestructuradas en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Qué tipo de seguimiento se hace con respecto a la asistencia escolar en familias desestructuradas en el Distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2283/2004 RGEF.6919** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre si se ha hecho algún estudio sobre el consumo creciente en adolescentes y jóvenes de estupefacientes en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Se ha hecho algún estudio sobre el consumo creciente en adolescentes y jóvenes de estupefacientes en el distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2284/2004 RGEF.6920** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir alguna escuela pública infantil en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Tienen previsto construir alguna escuela pública infantil en el distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2286/2004 RGEF.6944** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de adquisición de material bibliográfico.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE) durante el año 2005 en materia de adquisición de material bibliográfico?

**PE-2287/2004 RGEP.6945**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de renovación de fondos de su hemeroteca.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE) durante el año 2005 en materia de renovación de fondos de su hemeroteca?

**PE-2288/2004 RGEP.6946**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE), durante el año 2005, en materia de renovación de fondos de su biblioteca.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid adscrito a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (CDE) durante el año 2005 en materia de renovación de fondos de su biblioteca?

**PE-2289/2004 RGEP.6947**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en materia de organización de seminarios destinados a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs).

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en materia de organización de seminarios destinados a las OTRIs (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación)?

**PE-2290/2004 RGEP.6948**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, destinadas al personal de los municipios ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones formativas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos destinadas al personal de los municipios ubicados en

el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-2291/2004 RGEF.6949** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en materia de asesoramiento para la presentación de proyectos financiados por la Unión Europea.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a efecto la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en materia de "asesoramiento para la presentación de proyectos financiados por la Unión Europea"?

———— **PE-2292/2004 RGEF.6950** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, en coordinación con la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, con la finalidad de incrementar el conocimiento de los alumnos sobre la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas sectoriales.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección

General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 en coordinación con la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación con la finalidad de incrementar el conocimiento de los alumnos sobre la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas sectoriales?

———— **PE-2293/2004 RGEF.6951** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a efecto, durante el año 2005, sesiones formativas sobre la construcción europea, especificando, en caso afirmativo, quiénes van a impartirlas.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos llevar a efecto durante el año 2005 sesiones formativas sobre la construcción europea, especificando, en caso afirmativo, quiénes van a impartirlas?

———— **PE-2294/2004 RGEF.6952** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de ampliar, durante el año 2005, la red de 27 eurobibliotecas con la finalidad de acercar los proyectos de construcción europea al máximo número de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de

Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ampliar durante el año 2005 la Red de 27 eurobibliotecas con la finalidad de acercar los proyectos de construcción europea al máximo número de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-2295/2004 RGEP.6953** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña vinculadas a la recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario ubicado en la Sierra Norte de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, vinculadas a la recuperación del Patrimonio Arquitectónico Agrario, ubicado en la Sierra Norte de Madrid?

———— **PE-2296/2004 RGEP.6954** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para restaurar alguno de los bienes muebles contenidos en el Inventario de Bienes Muebles de la iglesia católica.

**Antecedentes**

Una vez concluido el Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna actuación para restaurar alguno de los Bienes Muebles contenidos en dicho Inventario?

———— **PE-2297/2004 RGEP.6955** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de grabados calcográficos.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración de grabados calcográficos?

———— **PE-2298/2004 RGEP.6956** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Capilla de las Angustias, que se encuentra ubicado en la Iglesia de San Ginés de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado "Retablo de la Capilla de las Angustias", que se encuentra ubicado en la Iglesia

de San Ginés de Madrid?

————— **PE-2299/2004 RGEF.6957** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Capilla del Amor Hermoso, que se encuentra ubicado en la Iglesia de San Ginés de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado "Retablo de la Capilla del Amor Hermoso", que se encuentra ubicado en la Iglesia de San Ginés de Madrid?

————— **PE-2300/2004 RGEF.6958** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de la Purísima, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado "Retablo de la Purísima", que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro?

————— **PE-2301/2004 RGEF.6959** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo de Nuestra Señora del Rosario, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado "Retablo de Nuestra Señora del Rosario", que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de Valdemoro?

————— **PE-2302/2004 RGEF.6960** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de restaurar el armonio que se encuentra ubicado en el interior de la Capilla del Hospital del Niño Jesús de Madrid.

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de restaurar el armonio que se encuentra ubicado en el interior de la Capilla del Hospital del Niño Jesús de Madrid?

————— **PE-2303/2004 RGEF.6961** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la

Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Retablo Mayor, que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Meco.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado "Retablo Mayor" que se encuentra ubicado en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Meco?

#### ———— PE-2304/2004 RGEP.6962 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar medidas tendentes a luchar adecuadamente contra la erosión del suelo en la Comunidad de Madrid.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de apoyar medidas tendentes a luchar adecuadamente contra la erosión del suelo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

#### ———— PE-2305/2004 RGEP.6963 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección

General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar medidas tendentes a evitar las pérdidas de masas forestales.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de apoyar medidas tendentes a evitar las pérdidas de masas forestales?

#### ———— PE-2306/2004 RGEP.6964 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en la Comunidad de Madrid, el Eje 3: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente).

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente)"?

#### ———— PE-2307/2004 RGEP.6965 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

---

al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 4: Desarrollo de redes de comunicación y energía del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente).

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Eje 4 "Desarrollo de redes de comunicación y energía del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente)"?

#### PE-2308/2004 RGEF.6966

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 1: Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente).

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Eje 1 "Mejora de la Competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo del

Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente)"?

#### PE-2309/2004 RGEF.6967

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente).

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Eje 2 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente)"?

#### PE-2310/2004 RGEF.6968

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en el Parque Arqueológico Ciudad Romana de Complutum, que se encuentra ubicado en Alcalá de Henares.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico

en el Parque Arqueológico Ciudad Romana de Complutum, que se encuentra ubicado en Alcalá de Henares?

———— **PE-2311/2004 RGE.6969** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, el Área de Desarrollo Rural e Iniciativas Comunitarias adscrita a la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones prioritarias, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 el Área de Desarrollo Rural e Iniciativas Comunitarias adscrita a la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos?

———— **PE-2312/2004 RGE.6970** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en el denominado Yacimiento Paleolítico PRERESA, que se encuentra ubicado en el término municipal de Getafe.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico

en el denominado "Yacimiento Paleolítico PRERESA", que se encuentra ubicado en el término municipal de Getafe?

———— **PE-2313/2004 RGE.6971** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, para restaurar la Iglesia de Navalquejigo, que se encuentra en el extremo sur de dicha villa, perteneció al grupo de iglesias de repoblación fortificadas de la sierra de Guadarrama, data de finales del XII o principios del XIII y en 1564 fue convertida en iglesia parroquial de Navalquejigo por Felipe II con el nombre de Exaltación de la Santa Cruz.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005 para restaurar la Iglesia de Navalquejigo, que se encuentra en el extremo sur de dicha villa, perteneció al grupo de iglesias de repoblación fortificadas de la sierra de Guadarrama data de finales del XII o principios del XIII y en 1564 fue convertida en iglesia parroquial de Navalquejigo por Felipe II con el nombre de Exaltación de la Santa Cruz?

———— **PE-2314/2004 RGE.6972** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en diversas cuevas con representación rupestre, ubicadas en distintos municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en diversas cuevas con representación rupestre, ubicadas en distintos municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-2315/2004 RGEP.6973** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de fomentar el acceso de las PYMES de la región de Madrid a los mercados internacionales.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de fomentar el acceso de las PYMES de la Región de Madrid a los mercados internacionales?

———— **PE-2316/2004 RGEP.6974** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Eje 5: Desarrollo local y urbano del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente).

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Eje 5 "Desarrollo local y urbano del Documento Único de Programación Objetivo 2 (Zona Permanente)"?

———— **PE-2317/2004 RGEP.6984** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de realizar alguna actuación, durante el año 2005, para fomentar las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria de acuerdo con el contenido de la Orden 102/2004, de 12 de enero.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de realizar alguna actuación durante el año 2005 para fomentar las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria de acuerdo con el contenido de la Orden 102/2004, de fecha 12 de enero?

———— **PE-2318/2004 RGEP.6985** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a cooperativas agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a cooperativas agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

**PE-2319/2004 RGEF.6986**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (UCAM).

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la UCAM (Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas)?

**PE-2320/2004 RGEF.6987**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), durante el año 2005, vinculados al denominado Banco de Gesmoplasma (Colección de material genético).

**PREGUNTA**

¿Qué proyectos de investigación,

especificando los mismos, tiene previsto llevar a efecto el IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria) durante el año 2005, vinculados al denominado Banco de Gesmoplasma (Colección de material genético)?

**PE-2321/2004 RGEF.6988**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar la creación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFHs).

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005, con la finalidad de apoyar la creación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de OPFHs (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas)?

**PE-2322/2004 RGEF.6989**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA), de incrementar el número de profesores para el curso 2004-2005, en la Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en el término municipal de Villaviciosa de Odón, habida cuenta de que durante el curso 2003-2004 no ha podido atender 50 peticiones que se encuentran en lista de espera y del altísimo grado de inserción laboral de los alumnos de dicha escuela, ya que cuenta con una infraestructura más que suficiente para dicha ampliación de plazas.

**Antecedentes**

Habida cuenta de que la Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en el término municipal de Villaviciosa de Odón, durante el curso 2003-2004, no ha podido atender 50 peticiones que se encuentran en lista de espera y habida cuenta del altísimo grado de inserción laboral de los alumnos de dicha escuela.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) incrementar el número de profesores para el curso 2004-2005 ya que cuenta con una infraestructura más que suficiente para dicha ampliación de plazas?

**PE-2323/2004 RGEF.6990**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con motivo de la intervención en la Muralla de Buitrago de Lozoya.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico con motivo de la intervención en la Muralla de Buitrago de Lozoya?

**PE-2324/2004 RGEF.6991**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios

que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a Sociedades Agrarias de Transformación.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones en materia de promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a Sociedades Agrarias de Transformación?

**PE-2325/2004 RGEF.6992**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Histórico en materia de restauración y adecuada conservación de picotas con más de 250 años de antigüedad, que se encuentran ubicadas en dichos municipios de la región.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante la presente Legislatura la Dirección General de Patrimonio Histórico, en materia de restauración y adecuada conservación de picotas con más de 250 años de antigüedad que se encuentran ubicadas en dichos municipios de la región?

**PE-2326/2004 RGEF.6993**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el

año 2005, por si misma o en coordinación con otras instituciones, en materia de asesoramiento a las almazaras sobre mejoras de sus instalaciones e incorporación de nuevas tecnologías.

#### **PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005, por si misma o en coordinación con otras instituciones en materia de asesoramiento a las almazaras sobre mejoras de sus instalaciones e incorporación de nuevas tecnologías?

#### **PE-2328/2004 RGEP.7009**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas concretas, especificando las mismas, que va a llevar a efecto la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo, en el año 2004, para acercar la información sobre consumo a colectivos de especial protección, como a mayores, discapacitados e inmigrantes.

#### **PREGUNTA**

¿Qué iniciativas concretas, especificando las mismas, va a llevar a efecto la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo en el año 2004, para acercar la información sobre consumo a colectivos de especial protección, como a mayores, discapacitados e inmigrantes?

#### **PE-2329/2004 RGEP.7011**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la

Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo para velar por la veracidad de la publicidad, las garantías y el control de cláusulas abusivas en los contratos de vivienda, telefónica e Internet.

#### **PREGUNTA**

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo para velar por la veracidad de la publicidad, las garantías y el control de cláusulas abusivas en los contratos de vivienda, telefónica e Internet?

#### **PE-2330/2004 RGEP.7017**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de control, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo para controlar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas.

#### **PREGUNTA**

¿Qué actuaciones de control, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo, para controlar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas?

#### **PE-2331/2004 RGEP.7056**

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que está haciendo la Comunidad de Madrid sobre las familias realojadas en altura provenientes de infraviviendas o chabolas en el distrito de Puente de Vallecas.

---

**PREGUNTA**

¿Qué tipo de seguimiento está haciendo la Comunidad de Madrid sobre las familias realojadas en altura provenientes de infraviviendas o chabolas en el Distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2333/2004 RGEP.7058** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre si se ha realizado algún estudio sobre las mujeres maltratadas por la violencia de género en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Se ha realizado algún estudio sobre las mujeres maltratadas por la violencia de género en el Distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2334/2004 RGEP.7059** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de seguimiento que está realizando la Comunidad de Madrid sobre la población inmigrante en el distrito de Puente de Vallecas y sus características.

**PREGUNTA**

¿Qué tipo de seguimiento está realizando la Comunidad de Madrid sobre la población inmigrante en el Distrito de Puente de Vallecas y sus características?

———— **PE-2335/2004 RGEP.7064** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del

GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir algún centro público en educación primaria, en el año 2005, en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Tienen previsto construir algún centro público en educación primaria en el año 2005 en el distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2336/2004 RGEP.7065** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de construir algún centro concertado en educación secundaria, en el año 2005, en el distrito de Puente de Vallecas.

**PREGUNTA**

¿Tienen previsto construir algún centro concertado en educación secundaria en el año 2005 en el distrito de Puente de Vallecas?

———— **PE-2337/2004 RGEP.7066** ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre relación que existe entre la Asociación DELFO y la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer.

**PREGUNTA**

¿Qué relación existe entre la Asociación DELFO y la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de la Mujer?

### **2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

#### **Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)**

##### **———— PI-1961/2004 RGEP.6921 ————**

##### **(Transformada de PE-2285/2004 RGEP.6921)**

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre seguimiento en escolarización que se ha hecho, durante el curso académico 2003-2004, en el distrito de Puente de Vallecas, en niños de primaria y secundaria con programas educativos del IRIS.

##### **———— PI-1962/2004 RGEP.7008 ————**

##### **(Transformada de PE-2327/2004 RGEP.7008)**

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que está desarrollando el observatorio en prevención de riesgos laborales.

##### **———— PI-1963/2004 RGEP.7057 ————**

##### **(Transformada de PE-2332/2004 RGEP.7057)**

De la Diputada Sra. Sánchez Ocaña, del GPS, al Gobierno, sobre datos que posee la Comunidad de Madrid sobre los índices de precariedad y temporalidad en el trabajo de las mujeres que viven en el distrito de Puente de Vallecas.

### **2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se

ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

##### **———— PE-523/2004 RGEP.1867 ————**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura en coordinación con la Consejería de Educación, de adoptar medidas para propiciar que en los Centros Públicos de Educación se consuman frutas y hortalizas de la Comunidad, contando con el apoyo que han manifestado, en diversas ocasiones, las empresas más representativas del sector.

#### **RESPUESTA**

La normativa autonómica sobre los comedores colectivos escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, refleja la preocupación de la Administración educativa por la homologación de los requisitos básicos y de calidad que han de cumplir las empresas de restauración para el suministro de menús escolares.

Dicha homologación afecta a todas las modalidades de suministro escolar e, incluso, a una serie de actuaciones complementarias entre las que destaca la realización de controles dietéticos.

Por su parte, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural es consciente de la necesidad de propiciar el consumo de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad de Madrid mediante la adopción de medidas que

contribuyan a la creación de hábitos alimenticios saludables en los escolares madrileños. Dichas medidas tendrán que coordinarse con las iniciativas que desarrolle el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por ello, la Comunidad de Madrid participa junto al resto de las Comunidades Autónomas en el proceso de determinación de las principales líneas de actuación en esta materia que se está llevando a cabo desde el Estado, para su posterior desarrollo en la propia Comunidad.

————— **PE-532/2004 RGEP.1876** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de apoyar la implantación del cultivo del arándano en la región de Madrid, con especial incidencia en las zonas montañosas, habida cuenta de que una hectárea puede llegar a producir hasta 25.000 kilos.

**RESPUESTA**

Las Ordenes 2564/00, de 29 de junio y 4366/01, de 27 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se regulan las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid, constituyen el marco jurídico básico de actuación de esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en el sector primario de producción agraria. En dicho marco se fija como uno de los objetivos prioritarios: "la mejora cualitativa y ordenación de la producción, en función de las necesidades del mercado y, en su caso, adaptación a las normas comunitarias de calidad, no pudiéndose financiar, por tanto, producciones excedentarias, se apoyan las producciones frutícolas de calidad".

La Dirección General de Agricultura y

Desarrollo Rural también apoya el Programa LEADER+ en la Comunidad de Madrid, una de cuyas líneas principales de trabajo es la valorización de productos agrarios, así como la puesta en valor de recursos potenciales, incluidos los vinculados al sector primario como los frutos del bosque.

————— **PE-536/2004 RGEP.1882** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura para extensificar la producción ganadera intensiva, que predomina en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en consonancia con las Directivas, Resoluciones y Orientaciones sobre protección de los derechos de los consumidores de la Unión Europea.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural viene desarrollando en el ámbito de la Comunidad de Madrid todas las ayudas que derivan de la Unión Europea tendentes a apoyar la extensificación de la producción ganadera y en especial:

- a) Ayuda a los productores de bovinos machos. El Real Decreto 138/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las ayudas Comunitarias al sector del vacuno carne, establece, entre otras, esta ayuda a los productores de ganado vacuno para fomentar la extensificación de la explotación favoreciendo el tiempo de permanencia en la explotación hasta los 9 meses y fomentando la vinculación de la actividad económica con la base territorial al primar aquellas explotaciones cuya carga ganadera sea inferior a 1,4 UGM (Unidad de Ganado Mayor) por hectárea de forraje.

b) Ayuda a las vacas nodrizas. El Real Decreto 138/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las ayudas Comunitarias al sector del vacuno carne, también establece esta ayuda, dirigida a los productores para fomentar la extensificación de la explotación favoreciendo el censo de vacas que amamantan a las crías hasta los 6 meses de vida. También se priman aquellas explotaciones cuya actividad económica este sustentada por base territorial y cuya carga ganadera sea inferior a 1,4 UGM (Unidad de Ganado Mayor) por hectárea de forraje.

c) Prima a los productores de ovino y caprino. El Real Decreto 139/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las ayudas Comunitarias al sector del ovino y caprino, establece ayudas a los productores de estas especies con sistemas tradicionales de explotación, principalmente vinculados con base territorial, concediéndoles además una prima adicional cuando mas del 50% de su base territorial esta en zonas desfavorecidas.

d) Ayudas a los productores de razas autóctonas. La Orden 12270/2002, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica establece, entre otras ayudas, las del fomento de las razas autóctonas no solo por evitar la perdida de material genético sino por fomentar la explotación de razas muy bien adaptadas a las condiciones de nuestra región en sistemas de explotación extensivos.

———— PE-637/2004 RGEP.2111 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre conocimiento, por el Sr. Consejero de Empleo y Mujer, de si el actual Director

Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid reúne los requisitos señalados en el Acuerdo bilateral año 2001 y en las normas reglamentarias establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000.

**RESPUESTA**

El artículo 51.1 del Real Decreto 138/2000, de 4 febrero (BOE 16 de febrero de 2000), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, señala:

"Artículo 51.- Directores territoriales.

1. Los directores territoriales de la Inspección serán designados por el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Autoridad Central, previa consulta con la correspondiente autoridad autonómica, salvo lo que se acuerde con carácter bilateral, de entre Inspectores de Trabajo y Seguridad Social con más de cuatro años de servicios en el sistema, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado."

El entonces Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, reunía los requisitos establecidos en dicho artículo y en el Acuerdo Bilateral de 6 de febrero de 2001.

———— PE-1229/2004 RGEP.3683 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones a que obedece el cierre de la cañada en la zona Cerro de San Pedro

(carretera de Colmenar-Guadalix).

### RESPUESTA

No se tiene conocimiento de cerramiento alguno en la cañada de referencia, de producirse, éste habría de tener lugar de acuerdo con la normativa vigente en la materia, Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en caso de existir denuncia o comunicación, previa inspección. Una vez ubicado el cerramiento, se determina la vía pecuaria en cuestión, la situación administrativa de la misma y, en su caso, se procede a la iniciación del correspondiente expediente sancionador.

Todo ello sin perjuicio de las actuaciones desarrolladas en la cañada de la zona cerro de San Pedro por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en relación con el cercado con valla metálica de una nueva plantación para su protección, cercado que no afecta al tránsito de ganado por la vía pecuaria de referencia ni a los restantes usos legalmente previstos.

#### PE-1325/2004 RGEP.3966

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de apoyo a la agricultura en áreas periurbanas.

### RESPUESTA

Las actuaciones que realiza la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la agricultura en áreas peri-urbanas de la Comunidad de Madrid son básicamente las mismas que las que

se desarrollan para el resto de la agricultura, así las líneas mas importantes son las siguientes:

- Apoyo a la mejora y modernización de explotaciones agrarias.
- Incorporación de jóvenes agricultores.
- Industrialización y comercialización agraria.
- Cese anticipado en la actividad agraria.
- Forestación de tierras agrarias.
- Medidas agroambientales.
- Apoyo a la producción agrícola y ganadera.

Todas estas líneas son horizontales, es decir se aplican en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, si bien alguna de ellas se prioriza en función de la localización de la inversión.

#### PE-1327/2004 RGEP.3968

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de análisis estratégico de la agricultura en áreas periurbanas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

### RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural no tiene previsto realizar durante el año 2004 ningún estudio específico en materia de

análisis estratégico de la agricultura en áreas peri-urbanas de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo sí se está elaborando el Libro Blanco de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid que pretende ser el referente y orientar las actuaciones futuras de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el ámbito agrario y del desarrollo rural, y en el que se tratarán los temas relativos a la situación de la agricultura en áreas peri-urbanas.

———— **PE-1397/2004 RGEP.1288** ————

**(Transformada de PCOC-146/2004 RGEP.1288)**

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS al Gobierno, sobre actividades que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación para atraer a investigadores "senior" de prestigio a los Centros de Investigación de nuestra Comunidad.

**RESPUESTA**

A través de los grupos estratégicos previstos en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT), se dotaba a las instituciones de la posibilidad de contratar durante el tiempo que duraba el contrato a investigadores "senior".

En este momento, se está en negociación con el Ministerio de Educación y Ciencia de cara a definir una futura convocatoria en régimen de cofinanciación que permita cubrir los objetivos planteados en la pregunta.

———— **PE-1406/2004 RGEP.1605** ————

**(Transformada de PCOC-171/2004 RGEP.1605)**

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al

Gobierno, sobre previsión de nuevos centros públicos que se van a construir en Villaviciosa de Odón.

**RESPUESTA**

Dentro de la programación para la construcción de centros docentes, está prevista la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria de Línea 2 (6+12+C+G) en el Municipio de Villaviciosa de Odón, con una inversión estimada de 4.000.000 de euros, encontrándose el proyecto de ejecución en fase de redacción.

Así mismo, se ha enviado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela Infantil de 8 unidades, con una inversión de 1.354.485,70 euros.

———— **PE-1407/2004 RGEP.1606** ————

**(Transformada de PCOC-172/2004 RGEP.1606)**

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al Gobierno, sobre previsión de nuevos centros públicos o concertados de preescolar, primaria o secundaria, a construir en el PAU de Sanchinarro en Madrid capital.

**RESPUESTA**

En el estudio sobre necesidades de centros escolares para el PAU de Sanchinarro, se determina la necesidad de disponer, cuando sea completado el desarrollo urbanístico, de 6 centros de enseñanza preescolar, 8 de educación infantil y primaria y 4 de educación secundaria, para un total estimado de 10.000 plazas escolares, entre centros públicos, concertados y privados.

La Consejería de Educación ha iniciado el

expediente de contratación para la construcción de un Colegio Público de Línea 4 (12+24+C+G).

———— **PE-1414/2004 RGEF.2406** ————

**(Transformada de PCOC-210/2004 RGEF.2406)**

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para resolver los problemas derivados de las obras a realizar en el Colegio Público "Ramiro de Maeztu" de Madrid.

**RESPUESTA**

En el marco del Convenio suscrito en 2001 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de obras de ampliación, adaptación y mejora en centros de Educación Infantil y Primaria, se ha incluido en la Addenda de 2004 las obras de mejora del CP Ramiro de Maeztu del Distrito de Chamartín, siendo una de las 10 previstas en esta fase del Convenio.

De las 23 actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, en 8 de ellas ha sido necesario el traslado total o parcial de los alumnos, lo que se ha desarrollado con total normalidad, realizándose para ello las correspondientes adaptaciones horarias para garantizar que el inicio y finalización de la actividad lectiva se realiza conforme al horario habitual del centro.

En el caso de las obras del CP Ramiro de Maeztu, dado su volumen y, especialmente, la remodelación del Pabellón B cuyas obras durarán en torno a un año y medio, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, tras valorar la propuesta de obras a realizar por el Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 1.750.000 €, ha previsto que los 12 grupos de alumnos (de 3° a 6° de Educación Primaria) se trasladen al CP Dionisio

Ridruejo, sito en la c/ Zipaquirá s/n, en el Distrito de Hortaleza.

El tiempo de traslado en autocar no supera los 15 minutos y los alumnos que utilicen el transporte saldrán del CP Ramiro de Maeztu y regresarán al mismo respetando el horario general del centro, por lo que este hecho no influirá en los hábitos de las familias. Así mismo el horario lectivo y de comedor escolar se adecuará en su distribución diaria a esta nueva situación y no supondrá merma en su duración.

El Director del Área Territorial de Madrid-Capital ha mantenido reuniones con representantes de padres y madres de alumnos, además de las realizadas por el equipo directivo, para explicar la necesidad de traslado de los alumnos, por no existir otra alternativa viable.

———— **PE-1428/2004 RGEF.3187** ————

**(Transformada de PCOC-251/2004 RGEF.3187)**

Del Diputado Sr. García Castaño, del GPIU al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para dotar de gimnasio al CEIP Pradolongo.

**RESPUESTA**

Se ha iniciado el expediente de contratación para la adjudicación de la asistencia técnica para la ejecución del proyecto de obras de construcción de un gimnasio en el CEIP Pradolongo de Madrid. Una vez se disponga del proyecto de ejecución se iniciará el expediente de contratación para la ejecución de las obras del mencionado gimnasio.

———— **PE-1451/2004 RGEF.4027** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de adoptar alguna medida ante el fuerte incremento experimentado por el precio de los piensos que está agravando la crisis que ya venían padeciendo los ganaderos de la región de Madrid.

### RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural solo en circunstancias excepcionales (p. ej.: crisis de las vacas locas) y previa instrucción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien a su vez debe contar con el visto bueno de la Comisión, puede intervenir los mercados mediante compras o ventas procedentes del almacenamiento, dado que la gestión que excepcionalmente pueda realizarse en este sentido no es competencia de la Comunidad de Madrid pero se regula en el convenio de encomienda de gestión que tiene establecido con el Ministerio.

Las fluctuaciones del precio de los piensos, que en momentos temporales puedan ser más altos de lo que sería deseable obedece a las reglas de juego del mercado y no suponen o crean, hasta el momento, circunstancias excepcionales que justifiquen una intervención.

#### ———— PE-1571/2004 RGEP.4242 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, dentro del Plan de Determinación de Residuos de Productos Fitosanitarios en Vegetales.

### RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y

Desarrollo Rural elabora anualmente un plan de determinación de residuos de productos fitosanitarios en vegetales. Durante el año 2004 se están llevando a cabo las siguientes determinaciones:

-3 determinaciones en uva vinificación.

-3 determinaciones en ajos.

-3 de cebolla.

-3 de tomate.

-3 de melón.

-3 de coliflor.

-3 de coles.

-5 de lechugas.

-3 de espinacas.

-3 de acelgas.

-3 de patatas.

-3 de cebada.

#### ———— PE-1582/2004 RGEP.4270 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Dirección General de Patrimonio Histórico para finalizar los trabajos de la denominada Carta Etnológica que, tras varios años de elaboración, no ha sido concluida.

**RESPUESTA**

Los trabajos sobre el Inventario Etnográfico, de manera independiente y específica, se han materializado en un primer cuerpo documental realizado en el año 2001. Tras un paréntesis de tiempo desde la fecha anterior, en el momento actual se pretende reiniciar este inventario, comenzando por la adaptación del mismo al nuevo sistema informático implantado en la Dirección General de Patrimonio Histórico.

En cuanto a la finalización del Inventario Etnográfico, desde un punto de vista conceptual, y por tanto administrativo, éste nunca podrá darse por concluido, pues debe tener, y tiene, un carácter abierto, al que se incorporan continuamente nuevas aportaciones derivadas de la investigación y gestión del mismo.

**PE-1591/2004 RGEF.4279**

Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre razones a que obedece que el IMDER haya convocado, con carácter de urgencia, puestos de trabajo de socorristas acuáticos y haya realizado 8 contratos, ignorando los procedimientos regulados en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La contratación de los socorristas, con carácter temporal, durante la campaña de verano, se produjo a través de la bolsa de trabajo de la Asociación Madrileña de Salvamento y Socorrismo Profesional, salvo uno de estos trabajadores, que fue contratado en virtud de la bolsa de trabajo generada conforme a la Base Séptima de la Convocatoria de marzo de 1999 para la selección de personal de la categoría profesional de socorrista. La Convocatoria

de 13 de abril de 2004, efectuada por la Gerencia del IMDER para la selección de un socorrista acuático, Área E, a efectos de su contratación laboral, a tiempo cierto (conforme Resolución de 27 de mayo de 2004 del Gerente del IMDER por la que se corrige un error material detectado en las Bases, pasando a ofertarse una plaza en lugar de dos), no había sido resuelta, por lo que se encontraba aún en vigor la bolsa de trabajo generada por la anterior Convocatoria citada del año 1999.

A pesar de la extensión de la bolsa del año 1999, ésta se agotó rápidamente dado que, al ser tan antigua, los candidatos integrantes de la misma ya no buscaban empleo, o bien ya no se encontraban capacitados físicamente para el desempeño de tal profesión.

Agotada esta bolsa generada por la Convocatoria de 1999, y en ausencia de bolsa de empleo de socorristas de la Comunidad de Madrid, y dado que no existe Colegio Profesional de Socorristas, se acudió a la Asociación Madrileña de Salvamento y Socorrismo, con el fin de encontrar candidatos correctamente formados en base a criterios objetivos. Esta asociación profesional sin ánimo de lucro satisface una necesidad de formación especializada y altamente cualificada, proporcionando una enseñanza de calidad, por lo que la bolsa de trabajo que gestiona está constituida por verdaderos y competentes profesionales.

**PE-1592/2004 RGEF.4280**

Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre si es cierto que los trabajadores del IMDER, que aceptaron la modificación de sus horarios de trabajo para cubrir el Campeonato de Europa de Natación 2004, vieron compensadas dichas jornadas como horas extraordinarias y aquellos que exigieron la modificación de sus condiciones mediante escrito, no han tenido derecho a compensación.

**RESPUESTA**

El Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER) ha procedido, en la nómina del mes de junio de 2004, a abonar las horas extraordinarias que durante el citado Campeonato Europeo realizaron los trabajadores. Este abono se ha realizado tanto a los trabajadores que realizaron las horas extraordinarias voluntariamente, como a aquellos que las realizaron a requerimiento de la Dirección, en base a las necesidades del servicio debido a la situación excepcional de celebración de un Campeonato Europeo de Natación.

Por consiguiente, sin mediar discriminación alguna, se ha procedido a abonar las horas extraordinarias a todos aquellos trabajadores que realizaron más de nueve horas diarias de trabajo.

Lo que este Instituto no ha procedido a abonar como horas extraordinarias es la modificación de cuadrantes que se produjo en algunos trabajadores. Existen ocho trabajadores a los que se procedió a modificar el cuadrante de trabajo, en base al principio de organización del mismo que asiste a la Dirección, sin producirse un exceso de tiempo trabajado susceptible de ser remunerado como horas extraordinarias. Este Organismo entiende que no se pueden abonar horas extraordinarias si éstas no se han realizado.

Asimismo, el Servicio Médico fue objeto de una modificación de cuadrante, realizando, además, horas extraordinarias, que efectivamente se les ha procedido a abonar en la citada nómina del mes de junio de 2004. Por tanto, a los miembros del Servicio Médico se les ha abonado como horas extraordinarias el exceso de tiempo trabajado que supera las nueve horas diarias, pero no se les ha abonado por tal concepto la modificación estricta del cuadrante de trabajo.

**PE-1594/2004 RGEF.4283**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Iglesia de la Buenadicha de Madrid en materia de restauración de vidrieras.

**RESPUESTA**

Dentro de la obra de restauración de la Iglesia de la Buenadicha de Madrid que se está llevando a cabo en el año 2004, no se contempla la restauración de vidrieras, ya que las actuales se encuentran en buen estado de conservación.

**PE-1612/2004 RGEF.4336**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del retrato de María Luisa de Parma, ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, especificando el calendario previsto.

**RESPUESTA**

El proceso de adjudicación del contrato para llevar a cabo la restauración del retrato de María Luisa de Parma ha concluido con la declaración de desierto del mismo.

**PE-1615/2004 RGEF.4339**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre entidad, persona o grupo de expertos que está previsto que lleve a cabo la restauración del retrato de Carlos IV, ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, especificando el calendario previsto.

---

**RESPUESTA**

El proceso de adjudicación del contrato para llevar a cabo la restauración del retrato de Carlos IV ha concluido con la declaración de desierto del mismo.

**PE-1626/2004 RGE.P.4351**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la contratación de Técnicos de Delegación, durante el año 2004, especificando, en caso afirmativo, las Delegaciones de Agricultura a las que van a adscribirse dichos técnicos.

**RESPUESTA**

En la actualidad existen 13 plazas de Técnicos (Agentes de Extensión Agraria) adscritos a las Delegaciones Comarcales:

- 3 plazas están ocupadas por Funcionarios de Carrera.

- 7 plazas serán ocupadas por Funcionarios de Carrera de nuevo ingreso, en breve espacio de tiempo, dado que el plazo selectivo para cubrir las mismas ha concluido recientemente.

- 3 plazas están en situación de reserva y se está a la espera de su cobertura mediante el nombramiento de Funcionarios Interinos.

Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera por Delegaciones:

Delegación de Buitrago: 1

Delegación de Colmenar Viejo: 1

Delegación de Aranjuez: 2

Delegación de Villarejo de Salvanes: 1

Delegación de Navalcarnero: 1

Delegación de San Martín de Valdeiglesias: 2

Delegación de Torrelaguna: 1

Delegación de Arganda: 1

Delegación del Escorial: 1

Delegación de Griñon: 1

**PE-1650/2004 RGE.P.4384**

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la reanudación de las obras de construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Valdeolmos-Alalpardo.

**RESPUESTA**

El expediente de contratación para las obras de construcción de un Colegio de Infantil y Primaria Línea 1 (3+6+C+G), se va a iniciar en el año 2004 con objeto de que las instalaciones entren en funcionamiento en el 2005.

**PE-1651/2004 RGEP.4385**

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Fuente el Saz del Jarama.

**RESPUESTA**

Dentro de la programación de centros docentes está prevista la construcción del Colegio de Educación Infantil y Primaria n° 2 de 6+12+C+G en el municipio de Fuente el Saz del Jarama.

**PE-1652/2004 RGEP.4386**

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que existen para la construcción de un Centro de Educación Primaria en el municipio de Talamanca del Jarama.

**RESPUESTA**

Dentro de la programación de centros docentes está prevista la construcción de un aula de 4 unidades para Educación Infantil en el Colegio Rural Agrupado del municipio de Talamanca del Jarama.

**PE-1681/2004 RGEP.4423**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante los años 2004 y 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico para restaurar el lienzo atribuido a Carreño de Miranda El Martirio de San Sebastián, que pertenece a la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta intervención se incluye dentro de la programación prevista en el Convenio con la Iglesia Católica para su ejecución en el año 2004.

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha autorizado un proyecto para la restauración de dicho lienzo, realizado por la restauradora D.ª Laura Riesco Sánchez.

**PE-1682/2004 RGEP.4424**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante los años 2004 y 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar los lienzos del retablo mayor de la Iglesia Parroquial de Pinto.

**RESPUESTA**

Esta intervención se incluye dentro de la programación prevista en el Convenio con la Iglesia Católica para su ejecución en el año 2004.

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha autorizado el proyecto presentado por la empresa Ágora, S.L. para la corrección del destensado de los lienzos del Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Pinto (segunda fase).

**PE-1684/2004 RGEP.4426**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre en que va a consistir la restauración de la talla Cristo Resucitado Vencedor de la Muerte de Sánchez Barba que se encuentra en la Iglesia de San José de Madrid.

---

**RESPUESTA**

La talla Cristo Resucitado Vencedor de la Muerte está ubicada en la Iglesia de San Ginés en Madrid, y no en la Iglesia de San José de Madrid, como se indica en la pregunta parlamentaria.

Esta intervención se incluye dentro de la programación prevista en el Convenio con la Iglesia Católica para su ejecución en el año 2004, y consistirá básicamente en lo siguiente:

- Limpieza.
- Estudio de las solubilidades y consistencia de la película pictórica. Fijación y consolidación.
- Valoración de intervenciones anteriores para su reforma o eliminación.
- Consolidación, refuerzo y sellado de grietas.
- Eliminación de repintes.
- Reintegraciones volumétricas y cromáticas, siempre respetando los criterios de diferenciabilidad, reversibilidad y mínima intervención.

---

**PE-1712/2004 RGEP.4611**


---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar las esculturas y pinturas que datan del siglo XVI y se encuentran en el interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir, ubicada en Cenicientos.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar las pinturas y esculturas del interior de la Iglesia de San Esteban Protomártir de Cenicientos, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

---

**PE-1713/2004 RGEP.4612**


---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante la presente Legislatura, alguna actuación para restaurar los lienzos del pintor madrileño Francisco Camilo que ocupan las calles laterales del retablo del siglo XVI, ubicado en el interior de la Iglesia de San Torcuato de Santorcaz.

**RESPUESTA**

Los lienzos La Anunciación y La Adoración de los Pastores, únicos del retablo mayor de la Iglesia Parroquial de Santorcaz en Santorcaz realizados por el pintor madrileño Francisco Camilo en 1656, ya fueron restaurados por la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el ejercicio 2001, por lo que no requieren ninguna otra intervención.

---

**PE-1714/2004 RGEP.4613**


---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar el puente romano con un arco de medio punto que se encuentra ubicado en las afueras del término municipal de Cenicientos.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación en el año 2004 para restaurar el puente romano con un arco de medio punto que se encuentra ubicado en el término municipal de Cenicientos, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

**PE-1716/2004 RGEP.4615**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar los espejos del siglo XVII, ubicados en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos de Móstoles.

**RESPUESTA**

Entre las actuaciones que la Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previstas llevar a cabo en la Ermita de Nuestra Señora de Móstoles durante el ejercicio 2004 no está incluida la restauración de los espejos del siglo XVII.

**PE-1726/2004 RGEP.4636**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de suscribir un convenio junto con otros organismos de la Administración del Estado con la Comunidad de Regantes de Estremera.

**RESPUESTA**

Dentro de las acciones en materia de mejora y modernización de regadíos destacan por su importancia las acciones de mejora y modernización de los regadíos de la zona de Estremera.

La actuación se pretende acometer fijando las condiciones de ejecución, financiación y de explotación a través de la firma de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Regantes de Estremera, la Sociedad Estatal Aguas del Tajo, S.A. y la Comunidad de Castilla-La Mancha. En total el proyecto afecta a una superficie de 3.023 hectáreas de las cuales 2.259 hectáreas son de modernización y 764 de ampliación.

El texto del último borrador del convenio ha sido remitido por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. el pasado mes de septiembre a todas las partes para acordar el texto definitivo, lo que sucederá a lo largo del presente año 2004.

**PE-1728/2004 RGEP.4638**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en colaboración o coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**RESPUESTA**

Considerando que el Ministerio de Medio Ambiente a través de las Confederaciones Hidrográficas, ostenta las competencias en materia hidráulica, toda actuación que conlleve la gestión de los recursos hídricos, en este caso para el riego, debe contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica competente, en el caso de la Comunidad de Madrid, la del Tajo.

En este sentido, entre las actuaciones que la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural esta promoviendo en las Zonas Regables madrileñas debe destacarse especialmente la que se está desarrollado en los regadíos de Chichón, cuya

Comunidad de Regantes acaba de firmar un Convenio con la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, así como el que esta preparando con los regantes de la Zona Regable de Estremera y en el que la propia Confederación formara parte a través de su sociedad Aguas del Tajo, S.A.

También se colabora con la Confederación Hidrográfica del Tajo en aquellas delimitaciones o deslindes de vías pecuarias que afecten al dominio público hidráulico.

————— **PE-1730/2004 RGE.4640** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de establecer reglamentariamente los datos recogidos en la Ley 1/1990, de 1 de febrero, en lo concerniente a criaderos y establecimientos de venta de animales de compañía, según se expone en el artículo 13, apartado b), que los establecimientos deberán llevar un registro a disposición de la Consejería competente en el que habrán de constar los datos que reglamentariamente se establezcan y los controles periódicos.

**RESPUESTA**

El Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de desarrollo de la Ley de 1 de febrero de 1990, de protección de los animales domésticos. En su artículo 19 se contempla que los establecimientos declarados núcleos zoológicos llevarán un libro registro en el que se anotarán los datos siguientes:

1.- Establecimientos dedicados a la cría o venta de animales de compañía: número, especie, procedencia, fecha, número de animales vendidos, número de animales muertos.

2.- Residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones: número, especie, reseña, estado sanitario, fecha de salida.

El libro registro se conservará al menos 3 años, quedando sometidos a la inspección y control periódico.

————— **PE-1731/2004 RGE.4647** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora ubicada en Pezuela de las Torres y que tiene incoado expediente para su declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1983.

**RESPUESTA**

Mediante el Convenio 2004-2005 entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica se financiarán las obras correspondientes a la rehabilitación de la cubierta del atrio de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Pezuela de las Torres.

————— **PE-1733/2004 RGE.4649** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en coordinación o colaboración con la Junta de Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

**RESPUESTA**

No existe una programación previa, sino que

dicha colaboración se deriva del propio mercado del arte, aportaciones particulares, etc.

———— **PE-1734/2004 RGEF.4667** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de mejora de infraestructuras agrarias.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2004, en materia de infraestructuras agrarias esta realizando las siguientes actuaciones:

a) En materia de concentración parcelaria: Se está trabajando en los procesos de concentración parcelaria de Estremera, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés, en fase de Bases Definitivas.

b) En materia de regadíos: Se han mejorado 30 hectáreas a través de dos actuaciones en el municipio de Chinchón con 1.300 metros de reguera y 33 tomas de riego. Se ha firmado recientemente, con la Comunidad de Regantes, el convenio de financiación de las obras de mejora y consolidación de los regadíos de Chinchón.

Se está ultimando la firma del convenio de colaboración con Aguas del Tajo, S.A. y la Comunidad de Regantes de Estremera para la mejora y modernización de la zona regable de Estremera.

c) En materia de pequeñas infraestructuras agrarias la Orden 12339/2002, de 26 de diciembre, establece ayudas a las Corporaciones Locales para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en zonas rurales.

d) En materia de restauración de daños provocados por catástrofes naturales, la actuación directa de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural también se está plasmando en la reparación de caminos dañados por la tormenta de pedrisco.

———— **PE-1737/2004 RGEF.4670** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, en materia de control sanitario de la producción y transformación de desperdicios de origen animal.

**RESPUESTA**

El Reglamento (CE) número 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002, establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. La aplicación, a nivel de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, es coordinada por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural realiza, a intervalos regulares, inspecciones y controles en las plantas autorizadas de conformidad con este Reglamento, supervisándose las condiciones de higiene, actuación del personal de las plantas y muestreo de productos. Cuando se trata de material específico de

---

riesgo se toman las siguientes medidas y controles:

1.- Se identifican para cada método de transformación los puntos críticos de control (temperaturas, presiones y tiempos de proceso) que determinen el alcance de los tratamientos térmicos aplicados en la transformación.

2.- Se controlan los registros durante un período mínimo de dos años de manera que quede patente el cumplimiento de los valores mínimos del proceso para cada punto crítico de control.

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene previsto realizar durante el año 2004 aproximadamente cuarenta inspecciones, además del control documental de los mataderos, en un total de diez plantas de transformación que se distribuyen de la siguiente manera:

- 1 Planta de Transformación de Categoría 1.
- 6 Plantas de Transformación de Categoría 3.
- 2 Fábricas de alimentos para animales de compañía.
- 1 Almacén de productos transformados de Categoría 3.

————— **PE-1744/2004 RGEF.4679** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que comiencen los cursos de formación profesional ocupacional impartidos por las universidades públicas.

**RESPUESTA**

La Consejería de Empleo y Mujer a través del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid ha establecido, a lo largo del ejercicio 2004, convenios de colaboración para el desarrollo de actuaciones de formación ocupacional con 5 universidades públicas de la Comunidad de Madrid: Carlos III, Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos, Alcalá y Autónoma de Madrid.

Dichos convenios contemplan el desarrollo de un total de 220 cursos que suponen un total de 29.042 horas lectivas. En los mismos está previsto que participen un total de 3.590 alumnos. El montante económico total para el desarrollo de dichos convenios es de 3.639.307,04 €.

Se han firmado todos los convenios y los cursos se han iniciado en todas las universidades, excepto en la Autónoma, cuyo comienzo está pendiente.

————— **PE-1745/2004 RGEF.4680** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de adoptar alguna medida encaminada a facilitar la integración laboral de los titulados universitarios en trabajos relacionados con su carrera, toda vez que un reciente estudio establece esta relación sólo en el 50% de los casos de titulados que acceden a un empleo.

**RESPUESTA**

La Consejería de Empleo y Mujer desarrolla diferentes actuaciones encaminadas a favorecer la integración laboral de personas desempleadas y dentro de este colectivo, dedica una especial atención a aquellas personas con titulación

universitaria que por uno u otro motivo no han tenido ocasión de incorporarse al mercado de trabajo, para que lo hagan, de manera preferente, en puestos de trabajo relacionados con su formación académica.

Dos de las carencias que afectan a los universitarios recién titulados son, por un lado la ausencia de conocimientos específicos sobre determinados aspectos o áreas de actuación demandados en la actualidad por las empresas como consecuencia de la evolución tecnológica y la adaptación a la realidad de los nuevos mercados y por otro lado, la lógica falta de experiencia profesional.

Para solventar la primera de las carencias, el Servicio Regional de Empleo gestiona una extensa oferta formativa, a través de centros propios o bien mediante convenios de colaboración con entidades de reconocido prestigio y experiencia, cuyo objetivo es formar profesionales en áreas concretas, para dar respuestas a la demanda del mercado laboral.

Una parte significativa de estos cursos, impartidos en buena medida por las propias universidades públicas madrileñas, requieren para su realización una determinada titulación o formación previa y tienen como objetivo focalizar los conocimientos, en muchos casos generalistas, adquiridos a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria, hacia campos concretos, novedosos en su mayoría, que son demandados en la actualidad por las empresas madrileñas.

A modo de ejemplo, en el ejercicio 2004 el Servicio Regional de Empleo ha firmado convenios de colaboración para formación de personas desempleadas, en su gran mayoría titulados universitarios, con 5 de las universidades públicas madrileñas (Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos, Carlos III, Alcalá y Autónoma de Madrid), lo que está permitiendo desarrollar 220 acciones formativas con 29.042 horas lectivas, en las que participan más de

3.500 alumnos, dedicando a tal fin un montante económico superior a los 3,6 millones de Euros.

La realización de estos cursos supone un complemento específico de los obtenidos a lo largo de la carrera universitaria, favoreciendo la incorporación laboral en unos campos demandados por las empresas y directamente relacionados con las materias propias de su formación universitaria.

— Falta de experiencia profesional.

El Servicio Regional de Empleo publica todos los años dos Órdenes que regulan las subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para el desarrollo de actuaciones de interés general y social por parte de Corporaciones Locales y de Entidades y Organismos sin ánimo de lucro.

Dichas entidades, para el desarrollo de las mencionadas obras de interés general y social, contratan aquellos perfiles profesionales que mejor se adaptan a las mismas y que en un considerable número de casos coincide con el de titulados universitarios que de esta manera, y a través de esta línea de actuación, tienen oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo y adquirir una experiencia profesional ligada a los conocimientos adquiridos durante la carrera universitaria.

Por otro lado el Acuerdo por el empleo y el crecimiento económico de la Comunidad de Madrid, recientemente firmado entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales, contempla el desarrollo de nuevas políticas activas de empleo en I+D+i. Entre ellas destaca el incremento en el programa de becas FINNOVA para la realización de prácticas no laborales de demandantes de empleo procedentes de formación profesional reglada en áreas de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en universidades y organismos públicos de

investigación, así como el desarrollo de nuevos programas mixtos de formación y empleo de apoyo a la investigación y a la gestión de la innovación, dirigidos a licenciados y técnicos, cofinanciados por la Comunidad de Madrid y las universidades y organismos de investigación, con una duración de dos años.

De igual manera, el Acuerdo contempla el incremento del empleo en actividades de I+D+i a través del desarrollo de consorcios ciencia-industria. Para ello se establecerán programas de colaboración con universidades y organismos públicos de investigación para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y continua en tecnologías medias y altas, se convocarán premios a programas internacionales de postgrado con repercusión significativa en el fomento del empleo en I+D+i y se apoyará el desarrollo de programas experimentales que exploren nuevos sistemas de inserción profesional en actividades de I+D+i.

Este conjunto de actuaciones permitirá a los titulados universitarios adquirir una experiencia profesional dentro del campo de la investigación y las nuevas tecnologías, lo que garantizará, al tiempo, la futura transferencia tecnológica a las empresas de nuestra comunidad y en consecuencia, el incremento de los niveles de competitividad de las mismas.

————— **PE-1755/2004 RGEP.4760** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el potro de herrar de Navalafuente, que es conocido y valorado en toda la comarca.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico

no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el potro de herrar de Navalafuente, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1756/2004 RGEP.4761** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el lavadero de La Cabrera.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el lavadero de La Cabrera, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1764/2004 RGEP.4769** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de desarrollar el Proyecto Explora El Encín.

**RESPUESTA**

"Explora El Encín" es un proyecto de divulgación científica puesto en marcha por el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA). Su objetivo es dar a conocer nuestro entorno natural más cercano, su agricultura y los trabajos de investigación que el propio Instituto lleva a cabo en las áreas agroalimentaria y medioambiental.

Durante el año 2004 el IMIA está realizando actividades y actuaciones de divulgación científica que se están concretando en la atención de todo tipo de visitas previamente concertadas que son guiadas y atendidas por monitores. Se están atendiendo visitas de Colegios de Enseñanza Primaria y Secundaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, Universidades, Asociaciones de adultos, Centros de mayores, Centros de minusválidos, Centros de educación especial, Adultos, Talleres de empleo, Escuelas taller y Grupos de profesionales; realización de jornadas específicas sobre actividades enmarcadas en proyectos de investigación concretos; colaboración en la docencia y realización de prácticas del Taller de Empleo sobre Biodiversidad y Educación Ambiental.

———— **PE-1765/2004 RGEP.4770** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado lavadero del moral, ubicado en Robledillo de la Jara.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el denominado lavadero del moral que se encuentra ubicado en el término municipal de Robledillo de la Jara, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1766/2004 RGEP.4771** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales, adscrito a la Dirección

General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

**RESPUESTA**

Las actuaciones prioritarias del Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos son las siguientes:

— Publicaciones:

- Guía sobre los programas y las políticas de la Unión Europea.

- Revista Madrid Europa con información sobre las propuestas de la Unión Europea y sobre las actuaciones que la Comunidad de Madrid desarrolla en relación con la misma (publicación bimensual).

- Tríptico en inglés y francés sobre las actuaciones que desarrolla la Oficina de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas (está prevista su publicación).

— Participación en la Asamblea de Regiones de Europa:

- Participación en aquellas reuniones importantes para los intereses de la Comunidad de Madrid.

— Becas y premios:

- Convenios con Universidades Europeas para conceder becas financiadas por REIMAD (Red Europea de Información de la Comunidad de Madrid).

- Becas Estudio en el Colegio de Europa en Brujas y Natolin.

- Premio Europa a la mejor tesis doctoral sobre temas europeos.

- Premios a la Excelencia Europea (son de carácter puramente honorífico sin cargo para el presupuesto de la Comunidad de Madrid).

— Jornadas:

Está previsto la realización de diversas jornadas sobre temas europeos:

- Presentación de la RED al nuevo Director de la Representación de la Comisión Europea en Madrid.

- Seminarios en colaboración con la Federación de Municipios Madrileños y la Oficina de Representación de la Comunidad de Madrid.

— Otras actuaciones:

- Gestión relativa a los informes que se requieren sobre autorización de ayudas, gestión de procedimientos de infracción y reglamentaciones técnicas. Se ha puesto en marcha el sistema SOLVIT de resolución informal de conflictos entre las Administraciones de los Estados Miembros por incumplimiento del derecho comunitario. La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos coordina junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores esta red.

- Participación en la red de Regiones

Capitales y en el Comité de las Regiones.

- Coordinación de la participación de la Comunidad de Madrid en los Comités de la Comisión Europea.

———— **PE-1773/2004 RGE.4779** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en el contexto de su participación en la Red de Regiones Capitales a través del Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

**RESPUESTA**

La red de Regiones-Capitales (RRCC) surgió a iniciativa de las Regiones-Capitales de Ile de France, Bruselas-capital, Estocolmo y Comunidad de Madrid.

Actualmente forman un grupo de presión las Regiones capitales y las Ciudades para la cohesión que está formada por más de 20 grandes áreas metropolitanas, incluidas: Londres, Berlín, Ile de France, Bruselas región, Viena, Copenhague, Helsinki, Amsterdam, etc.

A instancias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se decidió desarrollar una actuación conjunta basada en la elaboración de resoluciones o posiciones comunes sobre los temas de actualidad que pudieran afectar a este tipo de grandes ciudades y, particularmente, incidir en la consideración horizontal de la política urbana para que todas las políticas comunitarias, sobre todo la política regional, tomen conciencia de que deben ser consecuentes con la existencia de las

ciudades y, de manera concreta, con los problemas que sufren las grandes áreas urbanas.

A tal fin el grupo de Regiones-Capitales "Ciudades para la Cohesión", ha elaborado varias resoluciones sobre los temas que se recogen en los siguientes títulos bastantes significativos por sí mismos:

- Enero 2003: "Memorando de las Regiones y Ciudades Capitales sobre una verdadera dimensión urbana en la política regional después de 2006".

- Junio 2003: "Hacia una intervención mas fuerte de la Unión Europea en las zonas urbanas".

- Mayo 2004: "Posición conjunta sobre el Tercer Informe sobre la Cohesión".

- Septiembre 2004: "Reacción de la red a los reglamentos relativos a los Fondos Estructurales (FFEE)".

#### ———— PE-1775/2004 RGEF.4784 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el lavadero ubicado en El Vellón.

#### RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar el lavadero que se encuentra ubicado en el municipio de El Vellón, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

#### ———— PE-1790/2004 RGEF.4804 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2004, para prevenir los problemas que ocasiona la quema de rastrojos en diversos puntos de la región de Madrid.

#### RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural lleva a cabo dos tipos de acciones:

1.- No autorizar ninguna solicitud de quema de rastrojos en la región, salvo que, de forma puntual, y previa valoración técnica, haya problemas graves fitosanitarios con alguna plaga o enfermedad que así lo requiera.

2.- Dado que la quema de rastrojos va en contra del código de buenas prácticas, cuando son detectadas en los controles rutinarios suponen un incumplimiento de las condiciones mínimas en materia de medio ambiente a los efectos del cobro de ayudas PAC, por lo que se establece la correspondiente penalización en el cobro de la ayuda o bien la devolución completa de la misma cuando además es un incumplimiento derivado de la concesión de una ayuda agroambiental.

#### ———— PE-1791/2004 RGEF.4805 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario) en materia de horticultura bajo plástico.

**RESPUESTA**

Las actuaciones formativas que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) ha realizado durante el año 2004, en materia de horticultura bajo plástico, incluyen un curso de 40 horas lectivas desarrollado en el municipio de Villa del Prado (Madrid) desde el 20 de septiembre al 1 de octubre.

**PE-1804/2004 RGEF.4823**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de colaboración en la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea.

**RESPUESTA**

Durante el año 2004 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha organizado las siguientes actividades formativas o ha colaborado en su organización:

- Seminario de información sobre los futuros trabajos de la Comisión europea y del Parlamento europeo dirigida a la REIMAD y a las eurobibliotecas.
- Seminario en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid para informar de la actualidad europea relativa a las perspectivas financieras y sus consecuencias para la Comunidad de Madrid, y sobre el proyecto de Constitución Europea.
- Seminario de acercamiento de las

empresas madrileñas a la Comisión Europea-Sector Biotecnología, Bruselas, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

- Seminario de Formación en Asuntos Europeos para técnicos de ayuntamientos madrileños, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid.

- Conferencias impartidas a alumnos y profesores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid sobre "El desarrollo y el futuro de la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas sectoriales".

- Ciclo de conferencias sobre la Unión Europea celebradas en las Eurobibliotecas con motivo de la celebración del 9 de mayo, Día de Europa.

- Viaje de formación a las Instituciones de la Unión Europea para el personal que atiende las Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid.

- Eurojuegos.net: página web que enseña sobre la diversidad y riqueza de las distintas culturas que componen Europa. La Euroca, para niños de 6 a 11 años, y el Európolis para estudiantes de secundaria en adelante, hacen especial énfasis en los aspectos más atractivos y curiosos de las costumbres y culturas de los 25 Estados Miembros de la Unión Europea, así como en las Instituciones europeas. Los juegos están diseñados para ser utilizados tanto en centros docentes, como en bibliotecas, casas de cultura, centros juveniles, etc., o bien de forma individual. A través de unos personajes muy dinámicos se aprende sin esfuerzo, por lo que constituyen unas

herramientas muy útiles para profesores y pedagogos. Estos juegos favorecen en la infancia y la juventud valores como la diversidad, la tolerancia, la aceptación de culturas diferentes, así como el interés por conocer otros países de nuestro entorno europeo.

- Concurso Euroscola: este concurso tiene como objetivo enseñar compitiendo. La edición del presente año 2004 estuvo dedicado a la ampliación. Euroscola está organizado por el Parlamento Europeo y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos colabora con los colegios participantes de la Comunidad de Madrid.

- Jornada "Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de Futuro", con el fin de difundir los principales resultados de la evaluación intermedia de los Programas cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, en la cual se debatieron asimismo las perspectivas de futuro de la Política Regional Comunitaria a la luz del Tercer Informe de la Comisión Europea sobre la Cohesión Económica y Social.

- Se coopera con otras administraciones públicas en impartir distintas acciones formativas relacionadas con la Política Regional Comunitaria.

- En primer lugar se colabora con la Dirección General de la Administración Local en la formación de funcionarios de nuevo ingreso de las Corporaciones Locales en la gestión de los Fondos Europeos y los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los mismos.

- En segundo lugar, se coopera activamente con otros países europeos, en particular con los países incorporados tras la ampliación de la Unión Europea, en el intercambio de información relacionada con la gestión de los Fondos Europeos.

- Por último, se quiere realizar un esfuerzo especial para asegurar la transparencia de las actuaciones que se llevan a cabo con el apoyo de los Fondos Europeos, para lo cual resulta esencial involucrar a las Corporaciones Locales, por ser el ámbito más cercano al ciudadano, en la difusión de los proyectos realizados gracias a la participación europea. Por ello, desde esta Unidad se tiene previsto la organización de Seminarios de Información y Publicidad dirigidos a funcionarios de las Corporaciones Locales con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad exigidos por la normativa europea.

- Becarios en formación: La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos convoca anualmente becas de formación para jóvenes licenciados, con el fin de proporcionarles una experiencia en los asuntos gestionados por los diferentes servicios. En concreto, en el año 2004 fueron convocadas dos becas para la realización de prácticas en las actuales Subdirecciones Generales de Asuntos Europeos e Interregionales y Fondos Europeos y Política Regional, con el fin de ampliar los conocimientos técnicos, mediante la formación, en materias relacionadas con las políticas europeas y los

---

Fondos Comunitarios.

————— **PE-1809/2004 RGEF.4856** —————

De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de acciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid para posibilitar el acceso de las personas con problemas de movilidad (discapacitados/as y personas mayores) a los juzgados del municipio de Navalcarnero.

**RESPUESTA**

La localidad madrileña de Navalcarnero cuenta con tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, además del Registro Civil, la Clínica Médico-Forense y la Fiscalía.

Todos estos servicios están concentrados en su solo edificio propiedad de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Escorial que consta de mil metros cuadrados repartidos en sótano, planta baja, primera, segunda y ático.

Con la incorporación de tres nuevos Jueces Adjuntos, el pasado mes de abril, el edificio colmató en funcionalidad, al no existir posibilidad de ampliación.

El actual edificio de Juzgados de Navalcarnero no permite la ejecución de actuaciones materiales que resuelvan los accesos y circulación para personas con problemas de movilidad, ya que la escalinata de entrada coincide con la acera y el forjado de planta queda sobre-elevado a dicha acera en todo el pavimento.

Debido a todo ello, se han iniciado en la presente Legislatura, todas las gestiones oportunas

y destinadas a conseguir la cesión de suelo con el fin de construir un nuevo edificio de Juzgados en el más breve plazo.

El Ayuntamiento ha respondido positivamente y tras el estudio conjunto de varios solares ha comunicado al Gobierno de la Comunidad de Madrid el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria del pasado 31 de agosto por el que se aprueba inicialmente el expediente. En este momento dicho expediente se encuentra en trámite de información pública.

La Consejería de Justicia e Interior ya ha previsto la dotación presupuestaria para 2005 que permita, una vez cedido el terreno, la redacción del Proyecto y adjudicación de las obras correspondientes.

Se estima que las obras se desarrollarán a lo largo de dos años a partir de la adjudicación, siempre que el Ayuntamiento perfeccione la cesión del suelo en la actual anualidad.

En definitiva, el Gobierno de la Comunidad de Madrid es consciente de la necesaria actuación en la sede judicial de Navalcarnero y no escatimará esfuerzos para llevar a cabo las medidas que doten a esta localidad madrileña de las mejores instalaciones para la Administración de Justicia.

————— **PE-1827/2004 RGEF.4945** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, de incrementar los servicios que presta a las universidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas ofrece a las Universidades madrileñas una amplia gama de servicios relacionados con los asuntos de la Unión Europea, los cuales permiten una mayor sensibilización y participación de los investigadores, profesores y estudiantes universitarios en los temas comunitarios.

Hasta la fecha, tanto la transmisión de información como las gestiones y consultas solicitadas por las Universidades madrileñas han sido resueltas adecuadamente por el personal de la Oficina de Bruselas. Por tanto, no se ha considerado necesario incrementar los servicios que se ofrecen a las Universidades madrileñas, al encontrarse éstos plena y satisfactoriamente cubiertos.

———— **PE-1834/2004 RGEF.4952** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de reparcelación de tierras.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural va a realizar actuaciones de concentración parcelaria en cuatro zonas, vinculadas prioritariamente con la mejora y modernización de los regadíos:

— Zona de concentración parcelaria de Estremera.

La Orden 3837/2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica determina el perímetro de la concentración parcelaria de la zona

de Estremera. Se realizaron los estudios previos de viabilidad que avalaron la decisión de iniciar el proceso. En el año 2004 se tiene previsto elevar a definitivas las bases provisionales e iniciar la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria.

— Zona de concentración parcelaria de Villamanrique de Tajo.

La Orden 3836/2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica determina el perímetro de la concentración parcelaria de la zona de Villamanrique de Tajo. Se realizaron los estudios previos de viabilidad que avalaron la decisión de iniciar el proceso. En esta zona está incluida la parte de regadío del término de Villarejo de Salvanes.

Se han realizado, durante el año 2003, las Bases Provisionales de Concentración. En el año 2004 se tiene previsto elevar a definitivas dichas bases e iniciar la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria.

— Zona de concentración parcelaria de Torremocha del Jarama.

El Decreto 176/2003, de 17 de julio, declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Torremocha del Jarama.

Se realizó el trabajo "Dinamización y Estudios Técnicos Previos para la realización de la concentración parcelaria en la zona de Torremocha del Jarama" que demostró su viabilidad y fue solicitada por la mayoría de los propietarios afectados. Se están finalizando los términos de referencia para proceder a la contratación de las Bases Provisionales.

— Fuentidueña de Tajo.

Se ha solicitado la concentración parcelaria de las fincas situadas en la parte superior del Canal de Estremera afectadas por la futura modernización de los regadíos. Se están finalizando la recogida de firmas y los términos de referencia para proceder a la contratación de las Bases Provisionales.

————— **PE-1843/2004 RGEF.5026** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, sobre los Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico Inmueble de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene entre sus competencias la protección de los Bienes declarados de Interés Cultural, los de Inventario y los acogidos a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, no estando previsto actuar sobre el resto de bienes inmuebles agrupados en un nivel inferior de protección.

————— **PE-1850/2004 RGEF.5039** —————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para la reforma y mejora de la fachada del instituto de enseñanza secundaria Jaime Vera de Madrid capital.

**RESPUESTA**

En relación con las obras de reforma y mejora de la fachada del IES Jaime Vera, se informa que se va a realizar un estudio para determinar las actuaciones más urgentes con objeto de poder

realizar la reparación completa en varias fases dado el considerado importe de la inversión total.

————— **PE-1852/2004 RGEF.5041** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Oficina de Bruselas, durante el año 2004, en materia de asesoramiento para la presentación de proyectos financiables por la Unión Europea, especificando el número de personas que realiza estas funciones.

**RESPUESTA**

Durante el año 2004 la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, entre las diversas actividades que viene desarrollando, cuenta con un servicio de asesoramiento para la presentación de proyectos al que se pueden dirigir tanto la propia Administración regional, como los ayuntamientos, centros de investigación, universidades, empresas, agentes sociales y particulares madrileños, que así lo estimen oportuno.

Este servicio se presta en las diferentes fases de la presentación de los proyectos comunitarios: información sobre el programa comunitario o línea presupuestaria, análisis de la viabilidad de la presentación de un proyecto acorde con los requisitos exigidos en las convocatorias de la Comisión, interlocución con los funcionarios comunitarios, apoyo lingüístico, búsqueda de socios transnacionales, seguimiento del proyecto una vez presentado.

El asesoramiento en la presentación de proyectos se realiza tanto a través del personal adscrito a la Administración regional, como del personal adscrito a las delegaciones de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y de la

Federación de Municipios de Madrid integradas en la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas. En total, 10 personas que trabajan de acuerdo con las áreas a las que se encuentran adscritas por su procedencia o especialización.

————— **PE-1853/2004 RGEF.5042** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la denominada ermita del Cristo de la Sangre, que se encuentra ubicada en el término municipal de Villa del Prado, en el antiguo camino a San Martín de Valdeiglesias.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la denominada Ermita del Cristo de la Sangre, ubicada en el término municipal de Villa del Prado, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1855/2004 RGEF.5044** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la denominada Puerta de Arnilla, que se encuentra en el municipio de Chapinería.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la denominada

Puerta de Arnilla, que se encuentra en el término municipal de Chapinería, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1856/2004 RGEF.5045** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2004, con la finalidad de restaurar la ermita de Santa Lucía, que se encuentra ubicada en el término municipal de Villa del Prado.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación durante el año 2004 para restaurar la Ermita de Santa Lucía que se encuentra ubicada en Villa del Prado, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

————— **PE-1865/2004 RGEF.5055** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico que den comienzo las obras de restauración de la Iglesia de San Miguel Arcángel, ubicada en el municipio de La Hiruela, especificando la empresa que va a llevar a cabo las mismas.

**RESPUESTA**

Durante el año 2004 se ha elaborado el proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de La Hiruela. Con cargo al presupuesto de 2005 se contratará la obra, cuyo inicio se estima para el segundo trimestre de ese año. No es posible indicar qué empresa llevará a cabo la obra, ya que la

---

adjudicación de la misma se realizará mediante concurso público en 2005.

————— **PE-1888/2004 RGEF.5128** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de promoción, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para apoyar la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

**RESPUESTA**

La Consejería de Presidencia ha promovido el Programa de Actuaciones para la participación de la Comunidad de Madrid en los proyectos que ha considerado prioritarios en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal 2004-2007 y que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado el 17 de junio de 2004.

Todo ello es el resultado de una activa e intensa labor de promoción realizada desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos a través de distintos medios.

En primer lugar se han mantenido numerosas reuniones con las Consejerías de Empleo y Mujer, Familia y Asuntos Sociales y Economía e Innovación Tecnológica, con el fin de preparar los proyectos a presentar y dar a conocer la 2ª convocatoria de Equal e impulsar la participación de las mismas en la Iniciativa.

En segundo lugar se ha promovido la difusión de la Iniciativa a través de su publicación en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

Por último, desde la citada Dirección General

se ha colaborado con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en la organización de una Jornada de Difusión de la Segunda Convocatoria para la Presentación de Proyectos a la Iniciativa Comunitaria Equal, celebrada el pasado 26 de febrero de 2004, en la que participaron tanto las Consejerías de Empleo y Mujer, Familia y Asuntos Sociales y Economía e Innovación Tecnológica, como miembros de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de Madrid y posibles promotores de la Iniciativa.

————— **PE-1889/2004 RGEF.5129** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2004, en materia de coordinación de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos de la Política Regional Comunitaria.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional coordina los Programas de la Política Regional Comunitaria que gestiona la Comunidad de Madrid con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos procedentes de la Unión Europea y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria.

La actuación prioritaria de esa Subdirección es avanzar en la gestión de los Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias en los que participa la Comunidad de Madrid en el actual período de programación 2000-2006.

Ello se traduce en la coordinación financiera,

presupuestaria y técnica del Programa Operativo del Objetivo 3 2000-2006 del Fondo Social Europeo, del Documento Único de Programación del Objetivo 2 2000-2006 del FEDER y de los proyectos medioambientales del Fondo de Cohesión; así como la coordinación presupuestaria del Programa de Desarrollo Rural. La coordinación y seguimiento se realiza también respecto de las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid del Objetivo 2, realizando todas las tareas de verificación y control que como Organismo Intermedio corresponden.

Asimismo, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos actúa como interlocutora en relación con los proyectos presentados en el marco de la Iniciativa INTERREG III, EQUAL, del instrumento financiero del Espacio Económico Europeo y de las Acciones Innovadoras.

Entre las tareas de coordinación de los programas destaca el seguimiento y el control que se realiza en relación con la ejecución de los mismos, tanto desde el punto de vista técnico, a través de la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional que resulta de aplicación, como desde el punto de vista financiero, mediante el seguimiento de la realización de las inversiones previstas y los pagos, así como la adecuación de los proyectos a las decisiones comunitarias y la obtención de las correspondientes ayudas europeas.

El seguimiento y coordinación de los programas se realiza, asimismo, mediante la participación de la citada Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional en todos los Comités de Seguimiento de distintos programas regionales.

Para seguir optimizando y continuar con la correcta gestión, se ha impulsado el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por el que se establecen las normas

para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que se publicó el pasado mes de enero.

———— **PE-1891/2004 RGEF.5137** ————

De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre proceso que sigue una persona con discapacidad, usuario/a de un Centro de Atención a Personas con Discapacidad, tanto en modalidad residencial o diurna, que alcanza el máximo de edad fijada para ser considerado beneficiario de este tipo de servicios de atención especializada en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La normativa que regula el acceso a los centros de la Red Pública de atención a personas con discapacidad tanto física como psíquica contempla entre los requisitos que deben cumplir los usuarios, tener una edad comprendida entre los 18 y los 60 años (Decreto 89/1994, de 16 de septiembre, BOCM de 11 de octubre de 1994; Decreto 342/1999, de 23 de diciembre, BOCM de 13 de enero de 2000; Decreto 271/2000, de 21 de diciembre, BOCM de 12 de enero de 2001).

Al cumplir la edad máxima fijada para su estancia en el centro, los usuarios permanecen en el mismo en tanto puedan obtener plaza en un centro de atención a personas mayores en aquellos casos en que ello sea posible.

Las personas con discapacidad debido a los avances médicos, rehabilitadores y de atención social han ampliado sus expectativas de vida hasta equipararse al resto de la población, lo que ha generado una situación nueva que está siendo abordada por la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Comunidad de Madrid consciente de la necesidad de recursos para las personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento en el año 2003, creó 178 plazas de residencia para personas mayores de 45 años con discapacidad intelectual, con procesos de deterioro, no gravemente afectadas.

————— **PE-1892/2004 RGEF.5138** —————

De la Diputada Sra. Aranda Pizarro, del GPS, al Gobierno, sobre si tienen derecho a la obtención de pañales gratuitos los niños y niñas menores de edad afectados de parálisis cerebral en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Para tener acceso a absorbentes de incontinencia de orina de manera gratuita, la normativa de aplicación es aquella que regula la prestación farmacéutica con carácter nacional para estos productos, según el artículo 149.1.16ª de la Constitución.

En concreto la normativa aplicable es el Real Decreto 9/1996, de 15 de enero publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 7 de febrero de 1996, n° 33/1996, siendo entonces Ministra de Sanidad y Consumo M<sup>a</sup> Ángeles Amador Millán, por el que se regula la selección de los efectos y accesorios, su financiación con fondos de la Seguridad Social o fondos estatales afectos a la sanidad y su régimen de suministro y dispensación.

Por lo tanto, los niños y niñas afectados de parálisis cerebral, si tienen derecho a la obtención de pañales, siempre y cuando sean indicados por un facultativo del Sistema Nacional de Salud, estén prescritos en receta oficial, visado por la Inspección Sanitaria y el producto prescrito esté incluido en la oferta del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la gratuidad de esta prestación, dependerá del Régimen de la Seguridad Social a la que pertenezca el ciudadano, debiendo abonar el 40% del precio de venta al público en concepto de aportación si es trabajador activo y siendo gratuita en el caso de régimen pensionista.

————— **PE-1904/2004 RGEF.5166** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico en el término municipal de Pelayos de la Presa, con especial incidencia en las proximidades al monasterio ubicado en dicho término municipal.

**RESPUESTA**

En el Monasterio de Santa María de Valdeiglesias de Pelayos de la Presa, la Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previsto acometer una obra de emergencia para el apeo y desescombro de una capilla mozárabe, en gran riesgo de colapso estructural. Este desescombro se llevará a cabo con metodología arqueológica, dada su antigüedad y las características de su entorno.

————— **PE-1916/2004 RGEF.5180** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2004, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) en las fincas y viveros que gestiona con la finalidad de aplicar la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riegos Laborales.

**RESPUESTA**

Las actuaciones, que tiene previsto llevar a

cabo el ITDA durante el año 2004 en los centros de trabajo (viveros y fincas), van dirigidas a la formación e información del personal empleado en los mismos, sobre los posibles riesgos que pueden existir en el desempeño de sus cometidos y medidas de prevención que han de adoptar para evitar que en lo posible los accidentes se produzcan.

Las acciones preventivas específicas consisten en la realización de dos cursos de formación de 20 horas de duración cada uno, que tendrán lugar en el centro de trabajo CTT La Chimenea, de Aranjuez, estando prevista la asistencia entre 15 o 20 trabajadores por curso.

Estas acciones formativas tienen como destinatarios el personal perteneciente a categorías relacionadas directamente con la actividad agraria de campo (Oficiales y Ayudantes Agropecuarios, Tractorista).

Las referidas acciones son las que a continuación se indican:

- La Prevención de Riesgos Laborales en la Agricultura (25-29 octubre).

- Manipuladores de Productos Fitosanitarios (8-12 noviembre). A los alumnos que superen este curso por el ITDA, se les facilitará la obtención de la correspondiente autorización administrativa que les habilita para el manejo y utilización de esta clase de productos.

———— **PE-1933/2004 RGEF.5217** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el

Estado y Asuntos Europeos en colaboración o coordinación con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (UAFSE).

## RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos coordina los Programas de la Política Regional Comunitaria que gestiona la Comunidad de Madrid con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos procedentes de la Unión Europea y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria.

Ello se traduce en la coordinación financiera, presupuestaria y técnica del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2000-2006 Objetivo 3 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuya Autoridad de Gestión y Pagadora es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la cual esa Dirección General colabora de diversas formas:

En primer lugar, ha colaborado con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo en el proceso de modificación del Programa Operativo para el Objetivo 3, o reprogramación, con objeto de incrementar su eficacia de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2. del Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999.

En dicho proceso de reprogramación se ha incorporado la cuantía adicional correspondiente a la reserva de eficacia, de la cual se ha visto beneficiada la Comunidad de Madrid, en virtud de Decisión de la Comisión Europea del pasado 23 de marzo de 2004, como premio a la buena gestión realizada.

En segundo lugar, la citada Dirección General participa en los Comités de seguimiento anuales del Programa Operativo Objetivo 3 de la

Comunidad de Madrid, los cuales son presididos por el titular de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como en los Comités del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3 y en las reuniones bilaterales con la Comisión Europea.

En tercer lugar, ha colaborado con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en la organización de una Jornada de Difusión de la Segunda Convocatoria para la Presentación de Proyectos a la Iniciativa Comunitaria Equal, celebrada el pasado 26 de febrero de 2004, en la que participaron tanto las Consejerías de Empleo y Mujer, Familia y Asuntos Sociales y Economía e Innovación Tecnológica, como miembros de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de Madrid y posibles promotores de la Iniciativa.

Por último, ha colaborado con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en las actividades de control y verificación del Programa Operativo Objetivo 3, con el fin de potenciar una eficaz gestión de las actuaciones cofinanciadas por dicho Programa, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con Fondos Estructurales

————— **PE-1935/2004 RGEP.5220** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Pedro Ortuño que han sido adquiridas durante el año 2004.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura y Deportes, a

través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, se comprometió en la Feria Edición Madrid 2004 a la adquisición de una obra de Pedro Ortuño que actualmente se encuentra en proceso de tramitación. Se trata de un audiovisual de 12' de duración cuyo título es "Blanca sobre negra".

Dicha video-creación se conservará en una zona de reserva, manteniendo el control y la estabilidad de los factores físicos que puedan afectar a la obra (humedad, temperatura, iluminación y manipulación, especialmente). Sin embargo estará a disposición del público e instituciones, tanto para consulta o investigación como para formar parte de una exposición de carácter temporal, en tanto pueda ubicarse en un museo o plataforma virtual de arte contemporáneo de forma definitiva, como el Museo de Arte Contemporáneo Dos de Mayo de Móstoles.

La Colección de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Deportes se da a conocer al público a partir de exposiciones temporales de producción propia o prestando obra a otras instituciones ajenas que también producen exposiciones, siempre que se ofrezcan todas las condiciones para su óptima conservación. También se dan a conocer mediante la exhibición en determinadas dependencias de la Consejería.

————— **PE-1936/2004 RGEP.5221** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Bruno Milán que han sido adquiridas durante el año 2004.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, ha adquirido en la Feria Edición Madrid

2004 una obra del Colectivo Filosofía Canalla. Se trata de la escultura "Neuróptero" de Bruno Milani, personaje de ficción creado por dicho Colectivo.

Dicha creación se conservará en una zona de reserva, manteniendo el control y la estabilidad de los factores físicos que puedan afectar a la obra de arte (humedad, temperatura, iluminación y manipulación, especialmente). Sin embargo estará a disposición del público e instituciones, tanto para consulta o investigación como para formar parte de una exposición de carácter temporal, en tanto pueda ubicarse en un museo o plataforma virtual de arte contemporáneo de forma definitiva, como el Museo de Arte Contemporáneo Dos de Mayo de Móstoles.

La Colección de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Deportes se da a conocer al público a partir de exposiciones temporales de producción propia o prestando obra a otras instituciones ajenas que también producen exposiciones, siempre que se ofrezcan todas las condiciones para su óptima conservación. También se dan a conocer mediante la exhibición en determinadas dependencias de la Consejería.

———— **PE-1937/2004 RGEP.5222** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al denominado Edificio Cedex, obra del arquitecto Miguel Fisac, que se encuentra ubicado en el Paseo Virgen del Puerto de Madrid.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación

para proteger el denominado Edificio Cedex que se encuentra ubicado en el Paseo Virgen del Puerto de Madrid, sin que, por otra parte, tenga solicitud al respecto.

———— **PE-1938/2004 RGEP.5223** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Vigas Luna que han sido adquiridas durante el año 2004.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, ha adquirido en ARCO'04 la obra de Bigas Luna "Orígenes, Courbet", 2003, DVD 12' 13" duración. Ejemplar 1/10.

Dicha video-creación se conservará en zona de reserva, manteniendo el control y la estabilidad de los factores físicos que puedan afectar a la obra (humedad, temperatura, iluminación y manipulación, especialmente). Sin embargo estará a disposición del público e instituciones, tanto para consulta o investigación como para formar parte de una exposición de carácter temporal, en tanto pueda ubicarse en un museo o plataforma virtual de arte contemporáneo de forma definitiva, como el futuro Museo de Arte Contemporáneo Dos de Mayo de Móstoles.

La Colección de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Deportes se da a conocer al público a partir de exposiciones temporales de producción propia o prestando obra a otras instituciones ajenas que también producen exposiciones, siempre que se ofrezcan todas las condiciones para su óptima conservación. También se dan a conocer mediante la exhibición en

determinadas dependencias de la Consejería.

———— **PE-1939/2004 RGEP.5224** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación definitiva, prevista por la Consejería de Cultura y Deportes, de las obras de Txuspo Poyo que han sido adquiridas durante el año 2004.

**RESPUESTA**

La Consejería de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, ha adquirido en ARCO'04 la obra de Txuspo Poyo "Cruzando vías. Si ves algo, di algo". Ejemplar 1/5, DVD, 3' duración.

Dicha video-creación se conservará en una zona de reserva, manteniendo el control y la estabilidad de los factores físicos que puedan afectar a la obra (humedad, temperatura, iluminación y manipulación, especialmente). Sin embargo estará a disposición del público e instituciones, tanto para consulta o investigación como para formar parte de una exposición de carácter temporal, en tanto pueda ubicarse en un museo o plataforma virtual de arte contemporáneo de forma definitiva, como el Museo de Arte Contemporáneo Dos de Mayo de Móstoles.

La Colección de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Deportes se da a conocer al público a partir de exposiciones temporales de producción propia o prestando obra a otras instituciones ajenas que también producen exposiciones, siempre que se ofrezcan todas las condiciones para su óptima conservación. También se dan a conocer mediante la exhibición en determinadas dependencias de la Consejería.

———— **PE-1965/2004 RGEP.5462** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

**RESPUESTA**

El Instituto Universitario Europeo de Florencia, fundado en 1972 por los Estados Miembros de la Comunidad Europea, tiene como objetivo principal el ofrecer una enseñanza de calidad a estudiantes de Doctorado.

Actualmente, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se convocan anualmente dos becas para el Colegio de Europa en Brujas (Bélgica) y en Natolin (Polonia), con el que existe un Convenio de colaboración, por lo que, en consecuencia, se estima que se hace un importante esfuerzo para la formación de estudiantes de postgrado en el ámbito del derecho comunitario.

———— **PE-1966/2004 RGEP.5463** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, dependiente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional.

**RESPUESTA**

En principio no está previsto el desarrollo de ningún proyecto de colaboración entre la Dirección

General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos.

————— **PE-1967/2004 RGEF.5464** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con el Instituto Cervantes.

**RESPUESTA**

El Instituto Cervantes es la institución pública creada por España en 1991 para la promoción y la enseñanza de la lengua española y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana.

Sus objetivos y funciones son la organización de cursos generales y especiales de lengua española, la acreditación mediante certificados y diplomas de los conocimientos adquiridos por los alumnos, y la organización de los exámenes de los Diplomas Oficiales de Español como Lengua Extranjera (DELE), la actualización de los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, el apoyo de la labor de los hispanistas, la participación en programas de difusión de la lengua española, la realización de actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones y la puesta a disposición del público de bibliotecas provistas de los medios tecnológicos más avanzados.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos no ha tenido hasta la fecha, ninguna actuación en colaboración con el Instituto Cervantes. No obstante, se está estudiando la posibilidad de que con motivo del próximo año

Cervantes se pueda establecer algún marco de colaboración.

————— **PE-1969/2004 RGEF.5466** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, en materia de formación.

**RESPUESTA**

Durante el año 2004, la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas ha desarrollado las siguientes actuaciones en materia de formación:

- Seminario organizado en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid sobre Acercamiento de las empresas a la Comisión Europea-Sector Biotecnología (abril 2004).
- Participación en la Jornada Formativa sobre la Política Comunitaria de cultura, educación y formación organizadas en Bruselas para estudiantes del Master de la Universidad Complutense sobre Gestión Patrimonio Cultural (mayo 2004).
- Jornadas de formación para becarios de las oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas (abril 2004).
- Jornada de formación para los becarios españoles en las Instituciones de la Unión Europea (julio 2004).

- Jornada para becarios de las oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas (octubre 2004).

- Una beca de formación en Asuntos Europeos para 1 Licenciado Superior en la Oficina de Bruselas otorgada por la Comunidad de Madrid.

- Dos becas de formación en Asuntos Europeos para 2 Licenciados Superiores en la Oficina de Bruselas, otorgadas por la Universidad Pontificia de Comillas.

Igualmente, se tiene previsto organizar, en Madrid, en diciembre de 2004, unas Jornadas de Formación para Ayuntamientos madrileños en las que colaborará la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

————— **PE-1972/2004 RGEP.5471** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Puente de los Ojos, que se ubica en el término municipal de Ambite.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previsto para el año 2005, dentro de las necesidades en restauración de puentes, estudiar y priorizar las intervenciones en los mismos. El Puente de los Ojos de Ambite está incluido en este estudio de priorizaciones.

————— **PE-1973/2004 RGEP.5472** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar el denominado Puente de la Mocha o de los Cinco Ojos, que se ubica en el término municipal de Valdemaqueda.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previsto para el año 2005, dentro de las necesidades en restauración de puentes, estudiar y priorizar las intervenciones en los mismos. El denominado Puente de la Mocha o Puente de los Cinco Ojos ubicado en Valdemaqueda está incluido en este estudio de priorizaciones.

————— **PE-1974/2004 RGEP.5475** —————

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si nuestros profesores seleccionados impartirán clases de castellano, en las escuelas británicas hermanadas en el Proyecto de Nuevos Colegios Bilingües.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid ha propuesto a los representantes del British Council que acompañaron a los profesores de las Twinned Schools en las jornadas de hermanamiento en septiembre de 2004 la posibilidad de realizar un intercambio de profesores para enseñanza recíproca de idiomas español e inglés.

————— **PE-1975/2004 RGEP.5476** —————

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del

GPS, al Gobierno, sobre si los profesores de las escuelas británicas hermanadas con las de nuestra Comunidad en el Proyecto de Nuevos Colegios Bilingües impartirán clases de inglés, en los centros seleccionados de Madrid.

### RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha propuesto a los representantes del British Council que acompañaron a los profesores de las Twinned Schools en las jornadas de hermanamiento en septiembre de 2004 la posibilidad de realizar un intercambio de profesores para enseñanza recíproca de idiomas español e inglés.

#### ———— PE-1976/2004 RGEP.5477 ————

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre enfoque por la Consejería de la situación de los alumnos de necesidades educativas especiales de los 26 nuevos colegios bilingües.

### RESPUESTA

La Consejería de Educación, en función de las necesidades de los alumnos, presta la ayuda requerida mediante los especialistas y por medio también de los maestros implicados en el desarrollo educativo. Es de destacar además la atención individualizada y complementaria que les pueden ofrecer los auxiliares de conversación.

#### ———— PE-1977/2004 RGEP.5478 ————

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si los profesores que, durante el mes de julio, realizaron el curso intensivo en el Reino Unido, recibieron formación en inglés

específica de la asignatura elegida para impartir.

### RESPUESTA

Los profesores que durante el mes de julio se formaron en el Reino Unido recibieron una formación general en lengua y cultura inglesas. Luego se completó esa formación con conferencias específicas de distintas materias, como Expresión Plástica y Artística, Música, Educación Física, Conocimiento del Medio, etc.

A esos dos aspectos se suman las visitas realizadas a colegios ingleses de Educación Primaria y el amplio material bibliográfico específico que les facilitaron, tanto de carácter electrónico como impreso.

#### ———— PE-1980/2004 RGEP.5481 ————

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace la Comunidad del aprovechamiento de la formación intensiva que se ha impartido, con estancia en el Reino Unido, durante el mes de julio del presente año.

### RESPUESTA

De manera muy positiva porque la formación recibida por los maestros ha mejorado su nivel lingüístico y conocimiento cultural de la lengua inglesa.

#### ———— PE-2008/2004 RGEP.5624 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Unión Europea, la Consejería de

---

Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación y Asuntos Europeos, durante el año 2004, destinadas a evaluar las actividades que se hayan realizado por la Comunidad de Madrid cofinanciadas con Fondos Europeos.

### RESPUESTA

El artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone que las intervenciones estructurales serán objeto de evaluación con el fin de valorar su eficacia, para lo cual las autoridades competentes de los Estados miembros se dotarán de los medios convenientes. La evaluación se referirá a cada Marco de Comunitario de Apoyo (MCA) y a cada forma de intervención y se realizará por un evaluador independiente. El Reglamento distingue tres fases de evaluación: previa, intermedia y posterior.

La evaluación intermedia tiene por objeto estudiar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Dicha evaluación debe presentarse para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento y enviarse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre del 2003.

Una vez finalizada en el año 2003 la evaluación intermedia del Documento Único de Programación Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las futuras intervenciones.

Con el fin de realizar la actualización de la evaluación intermedia, desde la Dirección General

de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se han realizado los trámites administrativos necesarios para formalizar el encargo de los trabajos al equipo evaluador, de acuerdo con los criterios de la Comisión Europea y de las Autoridades de Gestión. Los trabajos de actualización se iniciarán en este último trimestre del año 2004, finalizando el año 2005. Una vez supervisados por los Comités de Seguimiento de los Programas, serán remitidos por las Autoridades de Gestión de los Programas a la Comisión Europea.

### PE-2022/2004 RGEP.5647

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación y Asuntos Europeos y en coordinación con otras Consejerías y Direcciones Generales, en materia de seguimiento y control del Programa Operativo Objetivo 3 (2000-2006).

### RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos coordina los Programas de la Política Regional Comunitaria que gestiona la Comunidad de Madrid, en el actual período de programación 2000-2006, con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos procedentes de la Unión Europea y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria.

Ello se traduce, entre otros aspectos, en la coordinación financiera, presupuestaria y técnica del Programa Operativo del Objetivo 3 2000-2006 del Fondo Social Europeo.

Entre las tareas de coordinación de dicho Programa destaca el seguimiento y el control que se

realiza en relación con la ejecución del mismos, tanto desde el punto de vista técnico, a través de la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional que resulta de aplicación, como desde el punto de vista financiero, mediante el seguimiento de la realización de las inversiones previstas y los pagos, así como la adecuación de los proyectos a las decisiones comunitarias y la obtención de las correspondientes ayudas europeas.

Asimismo, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos participa en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, presidido por el titular de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo e integrado por las distintas Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid gestoras de dicho Programa, los agentes económicos y sociales, la autoridad ambiental, y otras como el departamento garante de la igualdad de oportunidades, la Intervención General y la Comisión Europea.

Las funciones de dicho Comité de Seguimiento se dirigen a comprobar la eficacia y el correcto desarrollo de las intervenciones, de conformidad con las funciones que el artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio les atribuye.

Una de las especificidades que en el año 2004 han tenido los Comités de Seguimiento de los Programas, entre ellos el del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, ha sido la incorporación de la reserva de eficacia, dotación adicional que los programas regionales de la Comunidad de Madrid han obtenido como premio por su buena gestión en el período 2000-2003.

Durante el presente año se quiere prestar una especial atención a las actuaciones de control de las operaciones cofinanciadas por Fondos

Europeos, con el fin de garantizar la correcta gestión financiera de los Fondos Estructurales, tal y como viene establecido en los distintos Reglamentos comunitarios.

Para seguir optimizando y continuar con la correcta gestión, se ha impulsado el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por el que se establecen las normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que ha sido publicado el pasado mes de enero.

En concreto, el capítulo V del citado Decreto (Normas de Control) recoge determinadas normas relativas tanto al control de la gestión, realizado bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos como al control por muestreo, ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Como desarrollo de las funciones de control, mediante Resolución de la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de fecha 28 de enero de 2004, se aprobó el Plan anual 2004 de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control de las intervenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con los siguientes objetivos:

- Comprobar la existencia de mecanismos que aseguren que los gastos declarados cumplen con lo establecido en la Decisión de aprobación de la forma de intervención y las normas sobre la elegibilidad de los gastos (Reglamento (CE) N° 448/2004, de la Comisión, de 10 de marzo, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales).

- Comprobar la existencia de mecanismos

que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre contratación pública, ayudas estatales, conservación del medio ambiente e igualdad de oportunidades.

- Comprobar que los sistemas de gestión y control proporcionan una pista de auditoría suficiente (artículo 7 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión).

#### PE-2024/2004 RGEF.5653

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Consejería de Presidencia, durante el año 2004, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y en coordinación con otras Direcciones Generales como Agricultura y Desarrollo Rural en materia de seguimiento del desarrollo de los convenios suscritos con los grupos de acción local LEADER PLUS.

#### RESPUESTA

La Iniciativa Comunitaria Leader Plus constituye un programa de desarrollo rural promovido directamente por la Comisión de la Unión Europea a partir de la Comunicación a los Estados miembros de 14 de abril de 2000 (2000/C 139/05), por la que se fijan las orientaciones para la financiación de programas de desarrollo comarcal gestionados a través de Grupos de Acción Local y establece como beneficiarios finales de las ayudas, a dichos Grupos.

El Programa de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006 fue aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea C (2001) 2068, de 31 de julio.

En virtud de la referida Decisión fue concedida una ayuda comunitaria en concepto de subvención global de la Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) para el desarrollo del programa de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus de la Comunidad de Madrid. La financiación concedida por la Unión Europea se completa con las aportaciones de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma y la Administración Local.

Mediante Resolución de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dio publicidad al Convenio por el que se constituyó el Organismo Intermediario para la aplicación de la subvención global concedida por la Comisión Europea para la Iniciativa Leader Plus en la Comunidad de Madrid.

En la cláusula quinta de la citada Resolución se establece el Departamento que, como parte integrante del Organismo Intermediario, y de conformidad con lo previsto en el programa regional, realizará las siguientes actuaciones:

- Las relaciones y el apoyo técnico directo a los grupos de acción local, coordinando sus intervenciones en su ámbito geográfico y aplicando los criterios emanados de la Comisión y del Organismo Intermediario.

- Control y seguimiento de la aplicación de los planes de actividad y de las medidas contenidas en los programas regionales asegurando su coherencia con la estrategia diseñada en el programa regional de desarrollo rural y articulación y complementariedad con el programa operativo regional.

- Seguimiento y evaluación del programa

regional, facilitando la información correspondiente al Organismo Intermediario.

- Consolidar la información técnica y financiera de los grupos de acción local de la Comunidad Autónoma.

- Verificar los niveles de pago de los gestores de programas locales para solicitar los pagos de anticipos y saldos del programa regional del Organismo Intermediario.

Asimismo, a través de la Orden 7291/2002, de 11 de septiembre, se reguló la gestión del pago de las ayudas destinadas a los Grupos de Acción Local.

Por todo lo expuesto, la competencia en relación con el seguimiento del desarrollo de los Convenios suscritos con los Grupos de Acción Local Leader Plus no corresponde a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ni a la Consejería de Presidencia.

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.1 PROYECTOS DE LEY

**— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004, rechazó la enmienda a la totalidad con

devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 5/2004 RGEP.5750, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005.

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 5/2004 RGEP.5750, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005.

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**5. OTROS DOCUMENTOS****5.5 VARIOS**

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA  
ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE  
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA  
LA ASAMBLEA DE MADRID, A LA EMPRESA  
SANZ Y CERVEL, S.L. —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del concurso abierto previstos en el artículo 74.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

**VISTOS**

**Primero.-** El documento contable generado por el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

**Segundo.-** El informe de la Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de junio de 2004.

**Tercero.-** El informe de la Intervención de fecha 4 de junio de 2004.

**Cuarto.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 23 de junio de 2004.

**Quinto.-** Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

**ACUERDA**

**Primero.-** Adjudicar el concurso para el suministro de material de oficina para la Asamblea de Madrid a la empresa Sanz y Cervel, S.L., por un importe máximo de setenta mil euros (70.000,00 euros) (IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.

**Segundo.-** Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos euros (2.800,00 euros).

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

**Quinto.-** Publicar el anuncio de la adjudicación en los diarios oficiales que procedan y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA  
ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE  
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE  
SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO  
CON DESTINO A LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE  
MADRID, EN FAVOR DE LA EMPRESA  
SYSTECO, S.L. —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del concurso abierto previstos en el artículo 74.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

**VISTOS**

**Primero.-** El documento contable generado por el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

**Segundo.-** El informe de la Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de agosto de 2004.

**Tercero.-** El informe de la Intervención de fecha 29 de julio de 2004.

**Cuarto.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 6 de septiembre de 2004.

**Quinto.-** Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

**ACUERDA**

**Primero.-** Adjudicar el concurso para el

suministro de material tipográfico con destino a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, con una puntuación obtenida en la valoración total de 82 puntos, a la empresa SYSTECO, S.L., por un importe máximo de cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (50.885,96 euros) (IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.

**Segundo.-** Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de dos mil treinta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.035,44 euros).

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

**Quinto.-** Publicar el anuncio de la adjudicación en los diarios oficiales que procedan y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA  
ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE  
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA EL  
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA  
DE UNA FOTOCOPIADORA DIGITAL DE 101  
PPM CON DESTINO A LA UNIDAD DE  
REPROGRAFÍA, EN FAVOR DE LA EMPRESA  
XEROX ESPAÑA, THE DOCUMENT COMPANY,  
SAU —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del concurso abierto previstos en el artículo 74.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

**VISTOS**

**Primero.-** El documento contable generado por el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

**Segundo.-** El informe de la Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio de 2004.

**Tercero.-** El informe de la Intervención de fecha 6 de julio de 2004.

**Cuarto.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 6 de septiembre de 2004.

**Quinto.-** Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

**ACUERDA**

**Primero.-** Adjudicar el concurso para el

arrendamiento con opción de compra de una fotocopiadora digital de 101 ppm con destino a la Unidad de Reprografía, a la empresa XEROX España, The Document Company, SAU, por importe de cuarenta y dos mil cuatrocientos trece euros con setenta y seis céntimos (42.413,76 euros) (IVA incluido), para el pazo de ejecución de 48 meses.

**Segundo.-** Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de mil seiscientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (1.696,55 euros).

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

**Quinto.-** Publicar el anuncio de la adjudicación en los diarios oficiales que procedan y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES****—PL-5/2004 RGEF.5750—**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, accede a la corrección de errores, a petición del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.7035/2004), en relación a la enmienda parcial número 277, presentada al Proyecto de Ley 5/2004.RGEF.5750 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005, del citado Grupo Parlamentario y publicadas en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 68, de 2 de diciembre de 2004, en la página número 7669,

**ENMIENDA N° 277**

Donde dice: "Partida 7900"

Debe decir: "Partida 7441"

Donde dice: "Programa 302"

Debe decir: "Programa 301"

El resultado del texto corregido de la citada enmienda es el siguiente:

277	Minoración	13	301	7441	276	1.500.000
-----	------------	----	-----	------	-----	-----------

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO





---

**ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”**

---

**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
  - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
  - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
  - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**  
**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
 Web: www.asambleamadrid.es

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 €	Número suelto: .....	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 €	Número suelto: .....	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual: .....	12,00 €	CD-ROM semestral: .....	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....			112,39 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....			16,00 €
			- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: .....

Distrito Postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2004,  
 a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2004.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----